

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO

FACULTAD DE ECONOMIA

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



“LOS FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2018.”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ECONOMÍSTA.

TESISTAS:

Bach. Econ. CIRIACO CAQUI Yesenia Margoth.

Bach. Econ. COTRINA BERNARDO Rosmely Luz.

Bach. Econ. PEREZ PALACIOS Ylda Consuela.

ASESOR: Dr. CUADROS OJEDA Victor.

HUÁNUCO – PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO

FACULTAD DE ECONOMIA

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



“LOS FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2018.”

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMÍSTA.

TESISTAS:

Bach. Econ. CIRIACO CAQUI Yesenia Margoth.

Bach. Econ. COTRINA BERNARDO Rosmely Luz.

Bach. Econ. PEREZ PALACIOS Ylda Consuela.

ASESOR: **Dr. CUADROS OJEDA** Victor.

HUÁNUCO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

A Dios por iluminar y guiar mi camino a lo largo de mi vida quien me acompaña siempre ayudándome a aprender de mis errores.

A mi hermosa madre Anatolia B. Palacios Vela por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; mucho de mis logros se lo debe a usted en la que incluyo este. También a mis hermanas (o) Lisbeth, Lucia y David por su gran apoyo moral para seguir adelante cumpliendo con una de mis metas.

A mi amado esposo Wilmer G. Valdivia Mayta quien ha estado a mi lado en todo este trayecto de mi carrera profesional, siempre creyendo en mi capacidad y deseos de superación, brindándome su apoyo incondicional y económico.

Ylda C. Perez Palacios

DEDICATORIA

Dedico a Dios por darme la fuerza y la fe para el logro de mis objetivos.

A mis padres Ortencio Ciriaco y Brígida Caqui, quienes son la motivación y estímulo para lograr mis objetivos y seguir superándome cada día en mi vida profesional y personal, a mi hermana y hermanos por siempre apoyarme, en especial a mi hermano Jeferson J. Ciriaco Caqui, por ser, quien me animo a seguir mis metas, con sus lecciones de superación.

A mis familias quienes me brindaron su apoyo cuando los necesite.

Yesenia M. Ciriaco Caqui.

DEDICATORIA

A DIOS por haberme dado la vida, Quien supo guiarme por el buen camino y darme las fuerzas necesarias para seguir adelante a pesar de las adversidades.

A los seres que más amo en este mundo, mis queridos padres Maximino Cotrina Pino y Daria Teopista Bernardo Salazar que con sus sabios consejos supieron guiarme y apoyarme durante todo el camino hacia a este logro profesional.

A mi gran Familia Cotrina Bernardo mis hermanos: Erica Ruth, Madelaine, Magaly Cindia, Gemner Eleazar, Yaquelin Rocio, Yajaira Milagros y Yamaira Flor por él apoyo que siempre me brindaron día a día en el transcurso de cada año de mi carrera universitaria.

Rosmely L. Cotrina Bernardo.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecemos al Dr. Víctor CUADROS OJEDA, quien fue nuestro asesor de tesis, por su valiosa contribución en el desarrollo y abordaje de la investigación, su incondicional estímulo para continuar nuestro crecimiento personal y profesional en la búsqueda y construcción del conocimiento.

En segundo lugar, agradecemos a los contribuyentes del impuesto predial del distrito de Huánuco y a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, quienes nos apoyaron en proporcionarnos informaciones relevantes para nuestra investigación.

Y en tercer lugar agradecemos a la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO por darnos la oportunidad de estudiar y hacernos profesionales. A nuestros profesores que impartieron sus conocimientos mediante estrategias que hicieron de este un camino muy gratificante, la diversidad de disciplina, sus conocimientos específicos y experiencia que enriquecieron cada clase compartida.

Los Autores.

RESUMEN.

En los últimos cinco años (2014-2018) la recaudación del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Huánuco ha disminuido gradualmente, como se puede ver a fines del año 2018 la Municipalidad provincial cerro el año con 15052 contribuyentes de los cuales solo pagaron los 5882 contribuyentes y los que no pagaron son 9170 contribuyentes, es decir, la Municipalidad Provincial de Huánuco cerro el año 2018 con 60.92% de morosidad por concepto de la recaudación del impuesto predial. Así mismo, con el trabajo de campo realizado a través de encuestas a una muestra de 375 contribuyentes del impuesto predial del distrito de Huánuco, se pudo tener como resultado de la prueba de hipótesis que existe correlación de las variables independientes y las variables dependientes, es decir, que los factores de la evasión tributaria (educación tributaria, cultura tributaria y capacidad económica) si tiene influencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco. La frecuencia estadística del trabajo de campo ha permitido conocer que el 32% de los contribuyentes del distrito de Huánuco conocen poco sobre el Impuesto Predial, así mismo, el 30.7% de los contribuyentes huanuqueños manifestaron que la Municipalidad Provincial de Huánuco a veces divulga, educa y promociona la educación tributaria, así mismo, el 37.6% de los contribuyentes de Huánuco indicaron que muchas veces se sintieron desmotivados al realizar el pago del impuesto Predial, debido a la desconfianza que le tienen a la Municipalidad Provincial por los malos funcionarios que están metidos en actos de corrupción.

SUMMARY

In the last five years (2014-2018) the collection of the Property Tax in the provincial municipality of Huánuco has gradually decreased, as can be seen at the end of 2018 the provincial Municipality closed the year with 15052 taxpayers of which only 5882 paid taxpayers and those who did not pay are 9170 taxpayers, that is to say, the Provincial Municipality of Huánuco closed the year 2018 with 60.92% of delinquency due to the collection of the property tax. Likewise, with the field work carried out through the surveys of a sample of 375 taxpayers of the property tax of the Huánuco district, it was possible to have as a result of the hypothesis test that there is a correlation of the independent variables and the dependent variables, it is That is, the factors of tax evasion (tax education, tax culture and economic capacity) do influence the collection of the Property Tax of the Provincial Municipality of Huánuco. The statistical frequency of the field work has allowed us to know that 32% of the taxpayers of the Huánuco district know little about the Property Tax, likewise, 30.7% of the Huanuqueño taxpayers stated that the Provincial Municipality of Huánuco sometimes discloses, educates and promotes tax education, likewise, 37.6% of Huánuco taxpayers indicated that they often felt unmotivated when paying the property tax, due to the distrust they have for the Provincial Municipality because of the bad officials that are involved in acts of corruption.

INDICE

DEDICATORIA	i
DEDICATORIA	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	v
SUMMARY	vi
INTRODUCCION.	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA.	3
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	9
1.2.1. Problema general.....	9
1.2.2. Problemas específicos.	9
1.3. OBJETIVOS.	10
1.3.1. Objetivo general.	10
1.3.2. Objetivos específicos.	10
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.	10
1.4.1. Justificación.....	10
1.4.2. Importancia.	12
1.5. LIMITACIONES.	13
1.5.1. Limitación Temporal.....	13
1.5.2. Limitación Económica.	13

1.5.3. Limitación Distrital.	13
1.5.4. Limitación Administrativa.	14
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.	15
2.1. REVISIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS.	15
2.1.1. A nivel internacional.	15
2.1.2. A nivel nacional.	18
2.1.3. A nivel local.	24
2.2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES.	28
2.2.1. Evasión tributaria.	28
2.2.2. Recaudación del Impuesto predial.	36
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.	45
2.4. HIPÓTESIS.	47
2.4.1. Hipótesis general.	47
2.4.2. Hipótesis específicas.	47
2.5. SISTEMA DE VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES.	48
2.5.1. Variables.	48
2.5.2. Indicador.	49
2.6. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES.	51
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.	52
3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.	52
3.1.1. Tipo de investigación.	52

3.1.2. Nivel de investigación.....	52
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	53
3.2.1. Enfoque de la Investigación.....	53
3.3. UNIVERSO / POBLACIÓN Y MUESTRA.....	54
3.3.1. Determinación del universo / población.	54
3.3.2. Selección de la muestra.....	54
3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.	56
3.4.1. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
3.4.2. Procesamiento y presentación de datos.....	57
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	59
4.1. RESULTADOS DE ENCUESTAS APLICADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO.....	59
4.3. CONTRASTACIÓN DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS.	83
4.3.1 Hipótesis General.....	83
4.3.2. Hipótesis específicas.....	85
CONCLUSIONES.....	92
RECOMENDACIONES.....	94
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
ANEXO.....	102

INTRODUCCION.

El presente trabajo de investigación titulado “LOS FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2018”. Este tema de investigación es de mucha importancia ya que en el Perú se faculta a las municipalidades locales para administrar y recaudar sus Impuestos con el propósito de que puedan financiar la ejecución de los planes y programas de desarrollo propuestos por la administración local uno de los principales tributos que conforma las finanzas municipales es el Impuesto Predial, pero en la actualidad no se está dando la importancia que se merece este tema de la recaudación del Impuesto Predial.

A pesar de la importancia que representa este impuesto sobre las finanzas públicas de la municipalidad, son pocas las investigaciones que examinan desde una perspectiva local a los factores que influyen en la recaudación de dicho impuesto. Teniendo en cuenta este hecho, la presente tesis tiene el propósito de identificarlos, empleando técnicas estadísticas para aportar análisis y opiniones sobre la tributación en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Al respecto, el presente trabajo de tesis se realizó teniendo en cuenta la problemática de la recaudación tributaria que experimenta la Municipalidad Provincial de Huánuco, frente a esto decidimos hacer la investigación planteando en primera instancia las variables que tienen relación directa con la evasión tributaria (educación tributaria, cultura tributaria y capacidad económica), una vez determinado los variables como factores de la evasión tributaria, decidimos plantear nuestro problema general: ¿De qué manera los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?, siendo su objetivo general: Analizar los factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

El desarrollo de la presente investigación de tesis, está estructurado en cuatro capítulos, así, como se muestra en las siguientes:

El Capítulo I, se trata sobre el problema de investigación, lográndose precisar la fundamentación del problema, formulación del problema, los objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, se analiza el marco teórico, precisando los antecedentes, las bases teóricas o marco conceptual, hipótesis, así mismo se definió la operacionalización de las variables en estudio a través de sus dimensiones e indicadores.

El Capítulo III, se describe la metodología utilizada donde se precisa el tipo y nivel de investigación, diseño de la investigación, determinación de la población y la muestra, y la determinación de la técnica y el instrumento para la recolección de datos. y

El Capítulo IV, se muestran los resultados obtenidos de las fuentes primarias para demostración de las hipótesis, así mismo se detalla las conclusiones y recomendaciones por parte del grupo de investigadores.

Finalmente se presentan las fuentes bibliográficas, tales como libros, revistas, página web, etc. Y anexos, así mismo incorporamos las evidencias de la investigación realizada como panel fotográfico de la realización de dichas encuestas, Que fueron importantes para el desarrollo de la investigación.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2013), en un estudio realizado, informa que:

La baja capacidad operativa de las administraciones tributarias de los gobiernos locales en América Latina ha incidido en la debilidad del impuesto al patrimonio. Así, en muchos casos, la recaudación y cobranza del impuesto sobre la propiedad inmueble se ve afectada por los bajos niveles de cobertura en el registro de catastro, los altos niveles de morosidad y la considerable subvaluación de las propiedades debido a la sistemática falta de una adecuada actualización de los valores catastrales. Las causas de la elevada morosidad son muchas, pero entre ellas se destaca la falta de información para efectuar los pagos, las pocas facilidades para pagar, la percepción de un bajo nivel de riesgo para los que no cumplen con sus obligaciones tributarias y la escasa información y transparencia en el uso de los recursos. (p. 33).

De esta manera, el CEPAL nos indica que la baja recaudación del impuesto al patrimonio y la elevada morosidad se ve afectado por los bajos niveles de cobertura en el registro de catastro y por la falta de información para efectuar los pagos.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015), en su publicación de su Manual para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial, indica:

La potestad tributaria es el poder del estado para crear, modificar y suprimir un tributo, o para exonerar de él. A través de este poder el Estado impone a sus ciudadanos (personas naturales y jurídicas) la obligación de entregarle una suma de dinero para financiar las actividades, obras y servicios que brinda. En el caso del Perú, la potestad tributaria se encuentra establecida en el artículo 74° de la Constitución Política de 1993. De acuerdo con este artículo, cuentan con potestad tributaria: El Congreso de la República, El Poder Ejecutivo, Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

(...). Las Municipalidades Provinciales cuentan con potestad tributaria para crear tasas y contribuciones. No obstante, no tienen ninguna facultad para crear, modificar o suprimir impuestos, ni para exonerar de ellos. Asimismo, deben ejercer su potestad tributaria dentro de los límites señalados en el marco legal respectivo. (pp. 11 -12).

Según el grupo de la tesis, el MEF nos refiere que el estado peruano otorga la potestad tributaria a los gobiernos regionales y locales, para que los ciudadanos se vean obligados a entregar una suma de dinero para el financiamiento de actividades, obras y servicios que brindan.

Esta afirmación que realiza el autor, Remigio (2000), manifiesta que, “En los Gobiernos Locales el Impuesto predial, constituye el principal seguro y constante ingreso en el rubro de sus recursos” (p. 90). Significa que el impuesto predial se convierte en un componente importante de la tributación Municipal, cuya evasión o disminuida la recaudación repercute en un limitado financiamiento para el desarrollo de su jurisdicción. Así mismo, el problema de la evasión tributaria es alta en casi la mayoría de las municipalidades, en donde los contribuyentes no pagan en las fechas correspondientes sus impuestos, haciéndose merecedores de multas e intereses y volviendo más vulnerable su carga tributaria.

Según Huánuco (2015) con su tesis titulada “*Rediseño y Administración Tributaria Municipal en el Gobierno Local de Huánuco, periodo 2007 – 2011*”. Realizado esta tesis para optar el grado de doctor en Ciencias Económicas y Social en la escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Este trabajo de investigación tenía como objetivo principal “Analizar la influencia de rediseño de instrumentos de gestión Municipal que coadyuva una administración tributaria eficaz, eficiente y efectiva en el gobierno local de Huánuco” (p. 34).

En su planteamiento de problema, menciona:

La Municipalidad Provincial de Huánuco según información de la gerencia de Administración Tributarias al año 2011, cuenta con 12,190 contribuyentes, de los cuales solo pagaron el 43.18% (5,264 contribuyentes), y el resto vale decir, el 56.82% se encuentran en condiciones de morosos. Así mismo la tasa promedio de la morosidad anual de los tributos recaudados directamente por la municipalidad conforme al presupuesto municipal 2007-2011 representa al 16.05%. Del mismo modo la tasa promedio de morosidad anual de impuesto al patrimonio predial, limpieza pública, parques y jardines y serenazgo representan el 27.06%, 37.85% y 42.61% respectivamente. La morosidad se da en dos aspectos, uno, del no pago oportuno de los contribuyentes declarados, y, el otro, de los que nunca han hecho sus declaraciones juradas, y se estima de que en la ciudad de Huánuco existen aproximadamente 22,000 predios o fincas. Sin embargo, de acuerdo a los Registros de Contribuyentes que tiene la Municipalidad de Huánuco, solo han declarado 55.41% (12, 190) de contribuyentes, por lo que la información y el registro de contribuyentes son datos no confiables para la toma de decisiones. (p.22)

Las conclusiones que generó la investigación son las siguientes;

El 95.12% de la unidad de análisis revelaron que existe influencia de las políticas fiscales y tributarias que determinan la capacidad de potenciar la administración eficaz, eficiente y efectiva de los tributos en la municipalidad y contribuye en el desarrollo local para la cual debe de implementar las normas tributarias y fiscales para una mejor recaudación económica, así como, la política de cobranza que otorga beneficios a los contribuyentes antes de aplicar las sanciones (...), mientras que el 4.88% de la unidad de análisis consideran que estas no influyen en la administración eficaz, eficiente y efectiva en materia tributaria. (p. 290).

El 89.02% de la unidad de análisis, indicaron que existe una influencia de las técnicas de investigación documental que determina identificar a los contribuyentes potenciales para la ampliación de las bases tributarias (...), mientras que el 10.98% de la unidad de

análisis revelan que la municipalidad para incrementar la recaudación de los tributos debe de sancionar a evasores tributarios. (p. 291).

En su investigación nos menciona que la morosidad se da en dos aspectos, uno es el que no paga oportunamente de los contribuyentes declarados y el otro es la que nunca ha hecho sus declaraciones de sus predios.

Según Cotria & Espinoza (2015), en su investigación de tesis titulada "*La Recaudación Tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco diagnóstico y perspectiva de mejora*", tesis realizado para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Esta investigación tiene como objetivo principal "Analizar el comportamiento de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco en el período 2010 - 2014 y su incidencia en el presupuesto de ingresos" (p. 14).

Como planteamiento de su problema mencionaron que en la Municipalidad Provincial de Huánuco, la recaudación de los impuestos municipales, se recauda menos a lo estimado. Lo mismo sucede con las tasas, del análisis efectuado del 2010 al 2014, se tiene una tasa de crecimiento promedio de 20% el cual denota una baja recaudación. En otras palabras, la incidencia de los impuestos y tasas que recauda la Municipalidad Provincial de Huánuco, es poco significativo en el presupuesto de ingresos que alcanza el 30%, en tanto el 70% corresponde a las transferencias recibidas del gobierno central. Esto indica que la municipalidad financia sus gastos principalmente gracias a la transferencia recibida del Estado, demostrando deficiencias en la recaudación. Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación, en el área de rentas, la carencia de políticas tributarias, el uso y abuso de las amnistías, las exoneraciones

sin estudios técnicos y el bajo control en las prescripciones, hacen que el problema empeore en perjuicio del ente municipal. (p. 13).

Las conclusiones que llegaron en esta investigación son:

- El presupuesto de ingresos en la Municipalidad de Huánuco, está financiado principalmente por las transferencias externas que le otorga el gobierno central, conformado por FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Canon - Sobre canon - Regalías, Donaciones y Transferencias.
- Los resultados de la recaudación de los impuestos municipal, evidencian que se recauda menos a lo estimado. Esta situación, se debe principalmente a las deficiencias en el proceso de estudio y estimación, así como a las deficiencias del sistema de recaudación de la municipalidad que es necesario corregir.
- Las tasas que recauda la municipalidad en estudio están consideradas como recursos directamente recaudados, se estructura en ingresos corrientes e ingresos de capital. Del análisis efectuado del 2010 al 2014, se tiene una tasa de crecimiento promedio de 20% el cual denota una baja recaudación. Esto se corrobora, con la ineficacia de la recaudación, es decir la Municipalidad recauda menos a lo programado. (p. 58).

En su investigación nos indica que desde los años 2010 – 2014 se recaudo menos de lo estimado. Esto es muy poco significativo para el presupuesto de ingreso, esto se debe principalmente las deficiencias en proceso de estudio y estimación, así como también en las deficiencias en la recaudación, rentas, carencias de políticas tributarias, el uso y abuso de anistias, exoneraciones sin estudios técnicos y el bajo control en las prescripciones.

Según la ley de tributación Municipal aprobada por el Decreto Legislativo N° 776 (2004), Indican que los impuestos recaudados por las municipalidades son, exclusivamente, los siguientes:

- ✓ Impuesto Predial

- ✓ Impuesto de Alcabala
- ✓ Impuesto al Patrimonio Vehicular
- ✓ Impuesto a las Apuestas
- ✓ Impuesto a los Juegos
- ✓ Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Estos impuestos mencionados son de realización inmediata, es decir, son impuestos que se generan por el evento de la compra de un inmueble, pago por derecho de patrimonio vehicular y por algún permiso o licencia. Estos impuestos no tienen morosidad, ya que la morosidad es la fracción de recaudo y deuda proyectada. Excepto del impuesto predial, ya que este es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Realizando un análisis por parte de los integrantes de la tesis. la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco durante los últimos 5 años (2014-2018), se puede indicar que el problema de la morosidad en el impuesto predial se ha venido incrementando paulativamente, llegando a mostrar un índice de morosidad altísimo en el año 2018 de 60.92%, es decir, que en el año 2018 de un total de 15,052 contribuyentes del impuesto predial solo han pagado el 5,882 contribuyentes (39.08%), y los que no pagan representan un total de 9,170 contribuyentes (60.92%). ver anexo N° 02 Este índice de morosidad mostrada con respecto al impuesto predial, es un problema que aqueja a la Municipalidad Provincial de Huánuco. Según los integrantes de la tesis, este problema de la evasión tributaria es producto principalmente de 3 factores importantes como es la falta de educación tributaria, ya que la mayor parte de los contribuyentes desconocen los beneficios que podrían recibir, como es, mejor servicio de limpieza pública, mejoramiento en los parques y jardines, y una mejor calidad de vida, siempre en cuando si pagaran su impuesto predial responsablemente. Así mismo, la baja recaudación del impuesto predial también es producto de la falta de una adecuada cultura tributaria,

ya que los contribuyentes por hacer caso omiso al cumplimiento de sus deberes y obligaciones por diferentes tipos de comportamientos, conocimientos, conductas y valores adquiridos por la sociedad en tema de tributación no pagan su impuesto predial en la fecha establecida. Y, por último, la baja recaudación del impuesto predial también es producto de una baja capacidad económica de parte de los contribuyentes, que le impide pagar en la fecha establecida su impuesto predial.

Por lo expuesto, la evasión tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco es un problema latente ya que dificulta en su recaudación y obstaculiza los planes estratégicos de la Gerencia de Administración Tributaria, además dificulta en el cumplimiento de metas de recaudación planteadas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Es por ello, que con la presente tesis se pretende conocer los factores de la evasión tributaria (educación tributaria, cultura tributaria y la capacidad económica) y su efecto en la recaudación del impuesto predial.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

1.2.1. Problema general.

P.E. ¿De qué manera los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?

1.2.2. Problemas específicos.

P.E.1. ¿Cómo la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones del pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?

P.E.2. ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?

P.E.3. ¿De qué manera la capacidad económica influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?

1.3. OBJETIVOS.

1.3.1. Objetivo general.

O.G. Analizar los factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

1.3.2. Objetivos específicos.

O.E.1. Conocer la educación tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones del pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

O.E.2. Analizar la cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

O.E.3. Determinar la capacidad económica y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.

1.4.1. Justificación.

Según Hernández (2006), indica que “la justificación de la investigación es para demostrar que el estudio es necesario e importante” (p. 236).

La presente tesis se justifica por la importancia que tiene los factores de la Evasión Tributaria y su efecto en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2018. Ya que en los últimos años se ha observado desinterés por parte de los propietarios en el pago de los impuestos municipales, como el impuesto predial, lo cual limita el presupuesto disponible para cumplir con los servicios públicos en favor de los ciudadanos o contribuyentes. Pocos ciudadanos o contribuyentes lo ven como la oportunidad de contribuir a generar recursos para promover el desarrollo de nuestra localidad y transformar el entorno en el que vivimos.

1.4.1.1. Conveniencia.

La presente tesis permitirá ayudar a formar una cultura tributaria en los ciudadanos, para así, evitar moras y posteriormente multas por parte de la Municipalidad de Huánuco, en lo que respecta al pago de sus impuestos prediales. De ese modo poder contribuir a que los ciudadanos o contribuyentes puedan comprender lo importante que es pagar impuestos.

2.4.1.2. Relevancia social.

Los beneficiarios de esta tesis son la Municipalidad Provincial y los ciudadanos o contribuyentes del distrito de Huánuco. Para la Municipalidad Provincial porque ayudará a no desequilibrar su caja fiscal, ayudando a cumplir con sus objetivos correspondientes y a los ciudadanos del distrito de Huánuco porque tendrían un mejor servicio de limpieza de calles, mejores parques y jardines, mayor seguridad ciudadana, mejor educación con escuelas bien equipadas, buenas carreteras, servicios de salud adecuadas, entre otros beneficios.

1.4.1.3. Implicaciones Prácticas.

La presente tesis, estudia los factores de la evasión tributaria (educación tributaria, cultura tributaria y la capacidad económica) y su efecto en la recaudación del impuesto predial; para así poder resolver el problema de la morosidad y tener una adecuada gestión por parte del gobierno local.

1.4.1.4. Valor Teórico.

Esta tesis, sirve como base para realizar otros estudios referentes al tema realizado, brindando conocimientos y bases teóricas que pueden ser utilizados como antecedentes de otras investigaciones, tanto a nivel local, como nacional.

1.4.1.5. Unidad Metodológico.

En la presente tesis nos permitirá conocer los factores de la evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial. Para lograr los objetivos de estudio, aplicaremos técnicas e instrumentos como cuestionarios, encuestas, software, etc. El software servirá para procesar los datos y ver los porcentajes de las encuestas realizadas.

1.4.2. Importancia.

Según Gómez (2006), indica que la “Importancia de la investigación debe ser lo suficientemente fuerte, que justifique la investigación se tiene que explicar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación, cuales son los beneficios que se deriva de ello; y quienes se beneficiaran” (p. 45).

La presente tesis es importante para que el responsable o el equipo técnico de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco tomen esta información como estrategia. Así mismo, este proyecto de tesis tiene su importancia en contribuir en la formación de una cultura tributaria deseable en los ciudadanos o contribuyentes para que puedan comprender que al tener un predio (casa, terreno o departamento), están en la obligación de realizar un pago por concepto del impuesto al valor del patrimonio predial ante la Municipalidad Provincial, y por ende está se beneficiará directamente, porque contará con recursos económicos para cumplir con sus objetivos.

Finalmente, con la investigación de esta tesis se espera contribuir en la mejora de la recaudación del impuesto predial, asimismo esta investigación servirá a los trabajadores de las municipalidades, para incentivar al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De la misma manera, este estudio sirve como fuente de

información y consulta para los profesionales y alumnos, ya que les servirá como guía en la preparación de otros trabajos de investigación relacionados con el tema.

1.5. LIMITACIONES.

Según Pino (2007), en su libro de metodología de la investigación, señala.

Las limitaciones del problema esta referido a los aspectos que, de una manera u otra, afectan la realización del trabajo; tales como : limitaciones económicas, el investigador deberá señalar si cuenta con los recursos para efectuar el estudio y si este sera sufragado con su propio peculio o si sera financiado por alguna institucion y limitaciones sociales, el estudio se enfoca a un ámbito de acción, donde los beneficios del estudio solo pueden estar referido a ese ambito social. (p. 87).

De que manera, Pino nos da a conocer que las limitaciones de un trabajo de investigación pueden ser economicas y sociales.

1.5.1. Limitación Temporal.

El periodo de tiempo del análisis de esta investigación, está comprendido solo la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco del año 2018.

1.5.2. Limitación Económica.

La presente investigación será financiada por recursos propios de los integrantes de tesis, con la ayuda de nuestros padres, hermanos y familiares, ya que, por ahora nosotros no contamos con un trabajo estable debido a que la investigación requiere dedicación.

1.5.3. Limitación Distrital.

Este proyecto de tesis está enfocado solo en el Ámbito del distrito de Huánuco más no en el ámbito provincial ni regional.

1.5.4. Limitación Administrativa.

En la oficina de la Gerencia de Administración Tributaria, área donde se maneja importante información para nuestra investigación, la atención para pedir información no era lo adecuado, pese a que solicitamos la información mediante un documento por mesa de partes. En la primera visita para entrevistarnos con el Sub Gerente de Tributación, no disponía de su tiempo debido a que se encontraba ocupado, pero se dejó una lista de la información que necesitábamos y que debería tenerlo listo en una segunda visita. Llegado el día, no tenían listo la información que solicitamos, por consiguiente, designo a un trabajador para que nos entregue la información, pero solo nos entregó una parte de la información solicitada. En reiteradas ocasiones hemos vuelto a la municipalidad a pedir información del padrón de los contribuyentes para poder hacer una muestra estratificada, la cual nos negaron esa información aludiendo que es confidencial. Toda esta forma de recopilación de información generó una tardía en el cumplimiento del cronograma de actividades.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. REVISIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS.

Para la presente tesis se realizó un estudio y análisis de diferentes investigaciones ya concluidas, de las cuales se obtuvo los antecedentes del problema, permitiendo una mejor comprensión y coherente en el desarrollo sobre la problemática planteada.

2.1.1. A nivel internacional.

Según Choquetarqui (2017), en su investigación titulada *“Incidencia del sistema de recaudación en el déficit fiscal de la economía Boliviana Ley 843”*. Tesis para optar el grado de Magister en Tributación, en la escuela de Post Grado de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz - Bolivia. La investigación tiene como objetivo general *“Demostrar mediante la evidencia empírica, la incidencia del nuevo sistema de recaudación tributaria (ley 843) en el déficit o superávit fiscal de la economía boliviana, comprendido entre los periodos 1976 – 2012”* (p. 16).

Esta investigación comprende las siguientes conclusiones:

- Las recaudaciones han contribuido de manera sustancial en el déficit fiscal. En los años de estudio, previos a la reforma tributaria (1976 - 1986) se constató que el déficit se incrementaba aún más en un escenario sin ingresos tributarios, pero la complejidad y la existencia de un gran número de impuestos, que inducía a los contribuyentes a la evasión y a la elusión de muchos de ellos, no contribuyó a la economía a obtener superávits.
- Posteriormente, al aplicarse la Ley 843 en el año 1986, la economía boliviana sufrió un ajuste sustancial en materia de impuestos, ello con el objetivo de reducir los costos de administración tributaria e incrementar los ingresos por concepto de recaudación fiscal. Este ajuste, efectivamente, coadyuvo de manera sustancial en los niveles del déficit, reduciéndolo en un 89% para el año 1986 con respecto a un año anterior. Los efectos de la reestructuración del sistema impositivo, se fueron

dando paulatinamente, primero presentando cifras más bajas en el déficit para luego desde el año 1990 tener superávits.

- La derogación y sustitución de muchos impuestos del antiguo sistema tributario favoreció con una mejora en el control del pago de los contribuyentes, por tanto, al implementarse los dos impuestos más importantes que son el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, los ingresos por concepto de recaudación tributaria empezaron a incrementarse generando superávit y por lo tanto favoreciendo en el crecimiento de la economía boliviana. (p. 98).

El autor nos menciona en su investigación, que con la reforma tributaria (1976 - 1986), el déficit se incrementaba aún más en un escenario sin ingresos tributarios. Posteriormente, al aplicarse la Ley 843 en el año 1986, favoreció al control de pago de los contribuyentes, aumentando así el crecimiento de la economía boliviana.

Jácome (2013), en su investigación titulada: “*Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca*”. Quito - Ecuador. Tesis para optar el grado de Maestría en Economía con mención en Economía del desarrollo, realizada en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador, tiene como objetivo general “Analizar la capacidad recaudatoria del impuesto predial que tiene el Municipio de Cuenca utilizando las micro simulaciones, para determinar si la recaudación puede aumentar con otro esquema, como el del impuesto a la renta” (p. 14).

En esta investigación se llegó en las siguientes conclusiones:

- El rubro más importante dentro de los ingresos propios de los municipios y distritos metropolitanos, para el período 2000 – 2011, son los ingresos tributarios (impuestos) con una participación mayor al 50%, con excepción de los años 2000 y 2007 cuando tuvieron una participación del 48% y 49% respectivamente.
- Sin embargo, si bien dentro de los ingresos propios de estos Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) los rubros más importantes son los ingresos tributarios, y

a su vez el impuesto predial urbano es el que mayor aporte hace dentro de esta cuenta; al analizar el peso que tiene el impuesto predial, urbano y rural, en la estructura de ingresos total de los municipios y distritos metropolitanos su participación es marginal. La participación del impuesto a los predios rurales, desde el 2000 al 2011, gira en torno al 1%, mientras que la participación del impuesto a los predios urbanos, para el mismo periodo, está entre el 1% y 4%.

- En el año 2010 y en relación al impuesto predial urbano, el 81,90% de los cantones que menos recaudan acumulan el 9,44% de la recaudación total. Mientras que, el 81,90% de los cantones que menos recaudan concentran el 23,56% de la población pobre de las zonas urbanas del país. (p. 67)
- Además, en Ecuador al igual que en Chile y Colombia, el rango en el cual fluctúa la tasa impositiva para los impuestos prediales está determinado por Ley; sin embargo, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) no se especifica criterios de progresividad y equidad para la recaudación, y tampoco se establece directrices para la distribución de los recursos. Esto deja abierta la puerta para futuras investigaciones, en el sentido de analizar la pertinencia de incluir o no estos criterios, y cuáles serían las ventajas de los mismos. (p. 68).

El autor nos da conocer que, dentro de los ingresos propios de gobiernos autónomos descentralizados, los rubros más importantes son los ingresos tributarios y a su vez el impuesto predial urbano, ya que este genera mayor ingreso total en los municipios distritales a diferencia del impuesto predial rural.

Según Gaona & Tumbaco (2009), En su tesis: *“La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador”*, Tesis para obtener el grado de Magíster en Ciencias Contables en la Escuela Superior Politécnica del Litoral – Ecuador.

- En este trabajo de investigación se concluye que los ejes centrales para una educación de Cultura Tributaria, son la información, la formación y la concientización, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se desarrolla con una óptima estrategia de comunicación. (p. 79)

Esta investigación señala que el pago de los impuestos es uno de los ingresos más importantes del Estado, son recursos necesariamente estrictos, con que cuenta el Gobierno para hacer frente a las demandas sociales de seguridad, salud, educación, justicia y en infraestructura.

2.1.2. A nivel nacional.

Según la investigación realizada por De la Cruz (2015), en su tesis que lleva por título *“La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paiján, año 2015”*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo; cuyo objetivo general es “Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paiján, año 2015” (p. 29).

Su investigación ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria incide significativamente en la morosidad del Impuesto predial. Es decir, que cuando más bajo es el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes; mayor es la morosidad en el Impuesto predial. A esto se suma la aceptación de la hipótesis planteada en donde indica que la cultura tributaria si incide incrementando la morosidad del Impuesto predial.
- Respecto a la morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad distrital de Paiján se pudo determinar que en los últimos 5 años ha ido aumentando, pues así lo demuestra sus registros en donde en el año 2011 fue 45% y en el año 2015 fue de 65%, es decir aumentó en un 20%. (p. 55)

De la Cruz nos menciona que cuanto más bajo es la cultura tributaria en los contribuyentes mayor es la morosidad en el impuesto predial, así mismo la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad de Paiján ha ido aumentando en los últimos cinco años (2011-2015).

Quispe (2018), en su tesis de investigación titulada *“La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017”*, Tesis para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública en la Escuela de Pos Grado de la Universidad Cesar Vallejo; donde tiene como objetivo general “Determinar la incidencia de la cultura tributaria del contribuyente en el pago del impuesto predial, en el AA.HH 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino en el periodo 2017” (p. 40).

Al finalizar este trabajo de investigación, el tesista plantea las siguientes conclusiones:

- Se concluye que no se incentiva ni se fomenta en el distrito la cultura tributaria que significa el pago de los impuestos municipales, dentro de ello el impuesto predial. Lo que lleva a inferir que los contribuyentes no tienen actitud de compromiso con el pago de sus obligaciones que generan y que no le dan la importancia al pago del impuesto predial. Con la agravante que no reciben la orientación acerca de sus deberes como ciudadanos, se observa la falta de difusión de la ordenanza N°592 – MDEA, que regula el cobro del impuesto predial.
- Se determinó, el nivel de cultura tributaria del contribuyente es baja y tiene una incidencia negativa en el pago del impuesto predial, en el asentamiento humano 7 de octubre, del distrito de El Agustino, además del desconocimiento de la importancia que tiene el cumplimiento del tributo, para tener una mejor calidad de vida en el distrito, la falta de difusión de la ordenanza N° 593 - MDEA, que regula el cobro del impuesto predial. La comunicación de los beneficios que resulta al pago puntual del impuesto, por tal motivo es necesario fomentar la cultura tributaria

en los contribuyentes, mediante estrategias, planes y programas que permita tener una mejor recaudación y una mejor calidad de vida de los habitantes del distrito.
(p. 73)

Nos indica que los contribuyentes no practican ni fomentan la cultura tributaria; además desconocen la importancia que tiene al tributo. lo cual conlleva a inferir a que haya mayor evasión tributaria y menor recaudación del impuesto predial.

León (2017), en su tesis de investigación titulada “*La evasión tributaria en el Centro Poblado menor La Joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata - Madre de Dios en el año 2016*”, Tesis para optar el título profesional de contador público, en la “Universidad Andina del Cuzco Filial Puerto Maldonado”, esta investigación presenta como objetivo general “Determinar como la evasión tributaria del Centro Poblado Menor La Joya incide en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata en el año 2016” (p. 23).

Al concluir la investigación, el tesista presenta las siguientes conclusiones:

- La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya incide negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, por el desconocimiento de sus obligaciones tributarias que representa el 42.5% de la población y la falta de cultura tributaria siendo ésta el 6.3%; manifestándose mediante la intención de eliminar o disminuir el pago del impuesto, componente que suscita un bajo nivel de recaudación.
- La evasión tributaria en el Centro Poblado Menor La Joya se relaciona con la Base Tributaria en la Municipalidad Provincial de Tambopata por el nivel bajo de recaudación del impuesto predial, siendo éste producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 76.38%, debido a que los propietarios en su mayoría no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones

tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 67.58% de la población no cumplen con registrar sus predios.

- La capacidad económica de los contribuyentes del Centro Poblado Menor La Joya incide directamente en la responsabilidad tributaria municipal siempre que la Administración de Rentas de la Municipalidad Provincial de Tambopata tome acciones de cobranza que incentiven o motiven el interés y la puntualidad del pago en el contribuyente. (p. 108)

Concluye que la evasión tributaria en el Centro Poblado Menor la Joya, influye negativamente en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata, por el desconocimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, además desconocen los plazos de sus pagos y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que no cumplen con registrar sus predios.

Padilla (2018), en su tesis de investigación titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial del Collao – Ilave, periodos 2015 y 2016”*, tesis para optar el título profesional de contador público, en la “Universidad Nacional del Altiplano”, este trabajo de investigación presenta como objetivo general “Analizar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave, periodos 2015 y 2016” (p. 20).

Así mismo, el investigador al finalizar este trabajo de investigación señala las siguientes conclusiones:

- La Municipalidad Provincial de El Collao – Ilave con base al muestreo probabilístico planteado para el año 2015 y 2016 tuvo mayor porcentaje de contribuyentes con más de 50 años de edad, reflejando que las personas mayores

tienen mayor cultura y educación tributaria en relación a la población joven y que el grado de instrucción educativa no es la razón que determinaría el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Los indicadores determinantes para el cumplimiento del pago del impuesto predial son: el ingreso económico de los hogares en la provincia de El Collao, por tal motivo al no contar con cierta solvencia económica, los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial, el segundo indicador es el desconocimiento por parte los contribuyentes con respecto al Decreto Legislativo N° 776 y sus modificatorias; indudablemente la falta de conocimiento que tengan los usuarios conduce a incumplir con las obligaciones tributarias. También se concluye que los contribuyentes no cumplen con el pago oportuno del impuesto predial, reflejando la falta de cultura y educación tributaria. (p. 120)
- Uno de los motivos resaltantes por el cual las personas creen que el incumplimiento al pago del impuesto predial es la corrupción por parte de los funcionarios municipales seguido de la ineficiente gestión municipal, demostrando la falta de confianza que tienen las personas en las autoridades municipales, sumada a la poca difusión de la legislación tributaria en zonas alejadas de la ciudad, genera evasión tributaria. (p. 121)

El autor nos menciona que la baja recaudación del impuesto predial se debe a que los contribuyentes no cuentan con suficiente solvencia económica ya que esto hace a que no pagan su impuesto predial, la otra causa es el desconocimiento de pago y la corrupción por parte de los funcionarios municipales, lo cual demuestra la falta de confianza que tiene las personas en las autoridades.

Aguilar & Flores (2016), en su tesis de investigación titulada *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014”*, Tesis para optar el título profesional de Contador Público, en la

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez; presenta como objetivo general “Determinar el nivel de evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014” (p. 21).

Terminada esta investigación, los investigadores llegaron a las siguientes conclusiones:

- El alto nivel de evasión tributaria por parte de los propietarios de predios que conforman la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno, tiene una incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial, debido al desconocimiento de sus obligaciones tributarias que representa el 13.16% de la población y la falta de cultura tributaria siendo ésta el 66.74%; manifestándose mediante la intención de disminuir o eliminar el pago del impuesto, componente que suscita un bajo nivel de recaudación.
- El bajo nivel de recaudación del impuesto predial, es producto de un deficiente nivel de conocimiento tributario representando el 48.63%, debido a que la mayoría de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionado al impuesto predial, desconocen los fines y objetivos del tributo considerando que no les beneficia, así mismo desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones, por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales.
- El desconocimiento de la normativa en relación al Impuesto Predial por parte de los propietarios de los predios ocasiona que la Municipalidad Provincial de Puno deje de recaudar la suma de S/. 2, 181,929.05 lo cual representa un 80.36%, considerando que los propietarios aluden que los montos que se cobran por este impuesto son elevados. (p. 100).

El autor nos menciona que el alto nivel de evasión tributaria en los predios de la Municipalidad de Puno tiene una incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial, esto se debe a desconocimiento tributario y a los beneficios que pueden tener si

pagan el impuesto predial oportunamente. Otra de las causas que genera alto nivel de evasión tributaria es por la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes.

2.1.3. A nivel local.

Castillo (2015), en su tesis *“La evasión tributaria y las finanzas públicas en el Distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014”*, para optar el Grado de Magister en Ciencias Contables, en la Escuela de Post Grado de la Universidad de Huánuco, presenta como objetivo general *“Determinar de qué manera la evasión tributaria influye en las finanzas públicas en el distrito de Pillco Marca”* (p. 28).

Finalizado este trabajo de investigación, el investigador presenta las siguientes conclusiones:

- Se identifica que el nivel de educación tributaria es alto (según el cuadro N° 06), además se evidencia que la recaudación de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es deficiente, por falta de conciencia y por mal manejo de la administración tributaria del gobierno edil, esto se evidencia en las denuncias registradas por el Procurador Público.
- En la aplicación del trámite tributario en el período 2013 – 2014 se evidencia que los contribuyentes tienen un regular conocimiento sobre los procesos de la determinación y pago de sus impuestos (según el cuadro N° 04) y esto se demuestra en la poca asistencia del pago del impuesto predial en la municipalidad distrital.
- La situación real de la ética personal en el distrito de Pillco Marca tiene una regular coherencia con el cumplimiento tributario (según el cuadro N° 08) y esto se evidencia en el incumplimiento tributario de los contribuyentes en la municipalidad distrital. (p. 79)

El autor menciona que la baja recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, se debe a la incapacidad y mal manejo de la administración tributaria por parte de la entidad. También es causa, la falta de conocimiento de los

contribuyentes, como consecuencia se evidencia el alto nivel de incumplimiento tributario.

Alvares (2018), en su investigación de su tesis titulado “*Gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2018*”, tesis para optar el grado académico de Maestría en Gestión Pública, realizado en la escuela de Postgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Esta investigación tiene como objetivo principal “Determinar cómo se relaciona la gestión tributaria y la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis - Huánuco 2018” (p. 32).

En su finalización de la tesis, el autor presenta las siguientes conclusiones:

- No existe una relación significativa entre las variables gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, ya que $\alpha=0,272$, valor superior al máximo permitido que es 0,05 y necesario para aceptar la hipótesis nula. Esto quiere decir que mediante una buena gestión tributaria no siempre se mantendrá la recaudación del impuesto predial.
- Existe una relación significativa muy baja entre la planificación y la gestión catastral de la Municipalidad Distrital de Amarilis, cuya significancia bilateral es de 0.036.
- No existe una relación significativa entre la dirección y las normas del impuesto predial, ya que la correlación es de 0.238.
- No existe una relación significativa entre el control y la recaudación de impuestos prediales, ya que la correlación es de 0.268. (p. 77).

Nos menciona que no hay una relación entre las variables de gestión tributaria y la recaudación del impuesto predial, esto nos da entender que puede haber una buena gestión tributaria pero no siempre se mantendrá la recaudación del impuesto predial.

Según Roberto (2015), en su tesis titulada *“La Política Tributaria y la Recaudación Fiscal del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, periodo 2013 – 2014”*, tesis para optar el grado de Magister en Ciencias Contables Mención Auditoría y Tributación, realizada en la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huanuco. Esta tesis tiene como objetivo principal “Determinar de qué manera la Política Tributaria influye en la Recaudación fiscal del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca ” (p. 17).

Esta investigación llego a las siguientes conclusiones:

- La cultura tributaria tiene una influencia en la Recaudación fiscal del Impuesto predial, por lo tanto se requiere un conjunto de acciones que ayuden a mejorar los niveles de recaudación; mediante estrategias que permitan concientizar el cumplimiento voluntario respecto al pago de este Impuesto, ello conllevara a una mejor comprensión de la Política Tributaria ejerciendo mayor eficiencia en la captación de estos recursos, la población percibe que no es necesario cumplir con estas obligaciones ya que las obras continúan con las transferencias presupuestales por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Existen un considerable Nivel de Evasión Tributaria del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, pero es necesario fortalecer la educación tributaria y crear conciencia en la población que la reducción de estos indicadores de evasión, conllevara a mejorar la recaudación en beneficios del Distrito.
- Existe un nivel de Control Fiscal requiere fortalecer y actuar con mayor rigidez para el cumplimiento del pago del impuesto Predial y el destino eficiente y proporcional de estos recursos en beneficio y bienestar del Distrito de Pillco Marca. (p. 75).

El autor nos da a entender, que la recaudación fiscal del impuesto predial, requieren acciones para concientizar el cumplimiento voluntario del pago, es decir fortalecer la educación tributaria, la cual conllevaría a la mejora de la política tributaria ejerciendo

mayor eficiencia en la captación de los recursos y que la población del Distrito de Pillco Marca perciba beneficios, como obras (salud, infraestructura, educación, etc.), servicios públicos.

Según Jaimes (2011), en su investigación de tesis titulado "*La recaudación tributaria y el desarrollo del distrito de Amarilis*" realizado esta tesis para optar el Grado de Doctor en Contabilidad en la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Este trabajo de investigación tenía como objetivo principal "Formular los criterios bajo los cuales debe desarrollarse la Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Amarilis que propendan el desarrollo sostenido del distrito a través de una mejora sustancial de los ingresos tributarios" (p. 4)

En su planteamiento de problema, menciona:

En el periodo de investigación (enero a diciembre del 2009), en la Municipalidad Distrital de Amarilis la recaudación tributaria ha sido tan baja, que no ha podido cubrir las necesidades básicas de la población.

Los ingresos directamente recaudados en toda Municipalidad lo constituyen los ingresos por concepto de recaudación tributaria en los rubros impuestos y tasas. En el caso de la municipalidad distrital de Amarilis, tanto los ingresos ordinarios que percibe de parte del gobierno central como con los ingresos directamente recaudados (recaudación tributaria) le resulta insuficiente para cumplir óptimamente con las necesidades básicas de la población, en infraestructura vial, parques y jardines, limpieza pública y seguridad ciudadana, entre otros.

Los recursos directamente recaudados en la Municipalidad Distrital, no han alcanzado ni siquiera el 10% del total de su presupuesto institucional en los últimos cinco años (2006, 2007, 2008, 2009 y 2010). (p.2).

Según nos menciona el autor, que la Municipalidad Distrital de Amarilis no alcanzaron ni el 10% del total de presupuesto institucional en los últimos 5 años (2006 – 2010),

trae como consecuencia que no puedan hacer diversos proyectos así como en infraestructura vial, parques y jardines, limpieza pública y seguridad ciudadana en bien de la población.

2.2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES.

2.2.1. Evasión tributaria.

Según Yañez (2015), en su revista de Evasión Tributaria: atentado a la equidad, define a “la evasión tributaria como la actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto, que al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial”. (p. 3). La evasión tributaria es como la actividad ilegal ya que el impuesto evadido puede ser total o parcial.

La elusión tributaria Serrano (2012), afirma que “la elusión tributaria o denominada también fiscal es la utilización de medios lícitos, legales es decir, no prohibidos por el texto de la Ley, con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos y en consecuencia disminuir la carga tributaria” (p. 29). Utiliza los medios legales que persigue evitar o minimizar el pago de impuesto.

Alfaro (1999), define a la evasión tributaria como el “incumplimiento de la obligación y constituye un problema de importancia susceptible de analizarse tanto en sus causas como en sus consecuencias” (p. 33). Es el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes lo cual esto genera un problema importante en la recaudación de los impuestos.

La evasión tributaria es el incumplimiento, que implica dejar de pagar en todo o parte los tributos la cual el autor Amasifuen, (2015), define la evasión tributaria como:

La evasión es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos. Es importante diferenciar la evasión de la elusión tributaria. La elusión tributaria es aquella acción que, sin infringir las disposiciones legales, busca evitar el pago de tributos mediante la utilización de figuras legales atípicas o adecuaciones de forma a la normatividad vigente; es decir, no se violan las leyes vigentes. (p. 77).

La diferencia que radica entre evasión tributaria y elusión tributaria es que la evasión tributaria es cuando no pagas oportunamente tus impuestos en cambio la elusión tributaria es cuando infringes la ley.

Se dice que la evasión tributaria según Camargo (2005), en su libro evasión fiscal:

Un problema a resolver, indica que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. (...) Del mismo modo señala las siguientes características de la evasión tributaria.

- La evasión tributaria no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.
- La evasión tributaria influye en la generación de un déficit fiscal, que se produce cuando los gastos del Estado son mayores a los ingresos, esto origina menos tributos y mayores créditos externos.
- La evasión tributaria genera que se creen más tributos o que se incremente la tasa de los tributos que ya existen esto perjudica a los que si cumplen con

sus obligaciones, cuando lo adecuado debería ser ampliar la base tributaria para que los que no tributen o tributen poco puedan regularizar su situación.

- Perjudica el desarrollo del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación (pp.12,81).

Nos menciona que la Evasión Tributaria es la disminución de un monto tributario dentro de un país por parte de los contribuyentes que están obligados a pagar, Lo cual esto provoca que se genere un déficit fiscal y perjudique al desarrollo del país y de esa manera hace que el estado no pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación.

2.2.1.1. Factores de la evasión tributaria.

2.2.1.1.1. Educación tributaria.

Según la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (2010), indica acerca de la educación tributaria que “El desarrollo de la educación tributaria en la población peruana es un objetivo nacional de mediano y largo plazo al que deben concurrir otros sectores. Por ello se está trabajando un convenio interinstitucional con el Ministerio de Educación” (p.4). En ese mismo informe la SUNAT hace referencia “la experiencia en el proyecto Tributación en la Escuela, que involucró a más de 800,000 alumnos y casi 3,000 docentes en el ámbito nacional, permitió concluir que la creación de conciencia tributaria tiene que enmarcarse en el horizonte de la formación de actitudes ciudadanas orientadas hacia la tributación”. (SUNAT, 2010, p.6). La educación tributaria es el objetivo nacional que enmarca a concientizar a los ciudadanos en temas tributarios.

Según Mendoza (2016), menciona que la educación tributaria es “la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos

corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática”. (p. 3). La educación tributaria es el cumplimiento cívico de los deberes al contribuir con el gasto público.

Según Pérez (2017), en la publicación de su artículo Educación financiera y educación tributaria, hace referencia, indicando:

la educación cívica tributaria, no pretende reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar requerimientos del sistema fiscal, ni una exposición académica del sentido y finalidad de los tributos en nuestra sociedad. Su objetivo principal debe ser transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se dirija a los ciudadanos más jóvenes. (p. 1).

Menciona que la educación cívica tributaria no pretende reducir enseñanzas que capaciten sobre el sistema fiscal ni tampoco sobre la finalidad de los tributos, pero sin embargo deberían transmitir valores y actitudes sobre las responsabilidades fiscales y contrario a las conductas defraudadores.

En la misma línea, Solórzano (2011), manifiesta:

El Servicio de Impuesto Internos (SII) de Chile, ha desarrollado un proyecto de educación cívico-tributaria con la colaboración del Ministerio de Educación, que apoya la entrega de contenidos e información a la ciudadanía, específicamente en aspectos fiscales. Este proyecto a largo plazo, permitirá abarcar gran parte de los futuros contribuyentes, generando en ellos, mayor conciencia tributaria para promover el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, ya que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. (p. 10).

La educación tributario es un medio eficaz que influye en valores, actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos deseables para mejorar el bienestar social.

La población en general no paga sus impuestos debido a que no hay transparencia en los gastos que realiza las entidades públicas para dar mayor veracidad a esta información Vives (2005), expresa lo siguiente:

La síntesis es que si uno evade impuestos no es corrupto porque el dinero se usa mal. El razonamiento debería ser: hay que pagar todos y cada uno de los impuestos con el dolor y el sacrificio que eso implique y a su vez reclamar que el estado y sus gobernantes rindan cuenta como gastan el dinero (...). Es imprescindible asumir la importancia de dicha enseñanza en la transformación de la conducta moral de los ciudadanos, no basta con hablar de la educación tributaria para que los hábitos disvaliosos también. (...), así mismo María Luisa Vives comenta que en otros países con un mayor grado de conciencia cívica moral y tributaria, probablemente es el propio hogar en el que más contribuye en este sentido, pero en los que tienen un menor grado de desarrollo es tarea ineludible del estado el lograr mediante una educación tributaria adecuada, trasparente y permanente, el cambio cultural necesario para transformar el círculo vicioso de la evasión en un virtuoso de cumplimiento generalizado. (pp.22-23).

Indicamos que, para tener una adecuada educación tributaria, es necesario inculcar valores desde la infancia, ya que es uno de los medios más eficaces para desarrollar la educación tributaria por su influencia en el desarrollo de actitudes, en la trasmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social.

2.2.1.1.2. Cultura tributaria.

Según Cardenas (2012), conceptualiza a la cultura tributaria como:

El conjunto de valores, creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que la rigen, y esto se traduce en una conducta que se manifiesta en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios, con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. Así mismo Cardenas López indica que no se puede hablar de cultura tributaria, sin antes conocer el tema de conciencia tributaria, entendida como el sentido común que las personas usan para actuar frente al tributo. El resultado del proceso de formación de cultura tributaria lleva a que las personas adopten diferentes comportamientos respecto de la tributación: desde no cumplir con el pago de las obligaciones, hasta cumplir en lo absoluto voluntariamente con el pago de los tributos, es decir el proceso de formación de conciencia tributaria puede dar lugar a personas con conciencia tributaria positiva o personas con conciencia tributaria negativa. (p. 62).

El autor conceptualiza a la cultura tributaria como el conjunto de valores creencias y actitudes que comparte la sociedad, así mismo indica que la formación de cultura tributaria lleva que las personas adopten diferentes comportamientos respecto al tributo desde no cumplir con el pago de las obligaciones, hasta cumplir en lo absoluto.

Para Valero, Ramírez & Moreno (citado por Morales, Gómez & Elías (2018)), afirma: “que los factores que determinan la formación de la cultura tributaria, dependen de una lista de valores como: Responsabilidad, cooperación, compromiso y solidaridad”. Por su parte, Mogollón Díaz (citado por Morales, et al., (2018)), indica “que la falta de educación es sin dudas un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. Esta se encuentra en la ética y la moral, cuando estos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia”. (p. 5). Según los autores mencionan

que la cultura tributaria dependen de los valores, ética y moral, el mismo que les hace actuar con equidad y justicia.

Del mismo modo, Golía (2003) (citado en Mendoza (2016)), afirma:

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. Cabe considerar que la falta de cultura tributaria es la principal causa de la evasión y los ilícitos tributarios, dentro de la cual está inmersa la administración tributaria en general, trayendo como consecuencia el desmejoramiento, principalmente del sistema de recaudación tributaria, y los altos índices de evasión y fraude fiscal, así como el desconocimiento, por parte del ciudadano, del cumplimiento de los deberes formales establecidos en las distintas leyes que rigen los tributos. (p. 7).

El autor, nos deja entender la cultura tributaria es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidas respecto a la ley y la responsabilidad social. La falta de dichos valores es la causa principal de la evasión tributaria, trayendo como consecuencia las altas tasas de evasión y fraude fiscal.

Según Roca (2008), define a la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (P. 3). Hace referencia al grado de conocimiento,

percepciones, hábitos y actitudes que tiene la población respecto al impuesto y a la tributación.

Según Amasifuen (2015), en su libro acerca de la importancia de la cultura tributaria en el Perú, indica:

La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Así mismo Amasifuén Reátegui, en ese mismo libro, menciona que la cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. (p. 78).

Hace referencia que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de la conducta de una población lo cual asume lo que debe y lo que no debe respecto al pago de la tributación. De igual manera nos dice que la cultura tributaria está determinada por dos aspectos una es tipo legal y el otro tipo ideológico.

2.2.1.1.3. Capacidad económica.

Según Adam Smith (citado por Maldonado (2009)), conceptualiza a la Capacidad Económica o Contributiva en su libro “La Riqueza de las Naciones” escrito en 1917, como “primerísima regla tributaria la de Capacidad o Justicia, estableciendo que los súbditos de un Estado deben contribuir a su sostenimiento según sus respectivas capacidades” (p. 31). La capacidad económica es el sostenimiento según sus respectivas capacidades; es decir aplica el principio de justicia y equidad.

Según el Tributarista Raúl Barrios Orbegoso (citado por Novoa (2006)), afirma:

El principio de la capacidad Económica o contributiva nace de la necesidad de contribuir al gasto público y del principio de la igualdad de las cargas públicas. Es deber de todo ciudadano el contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento de los gastos en que incurre el Estado, ya que éste necesita de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas, lo cual es su razón de ser primordial y principal motivo de existencia. De allí que podamos afirmar que la capacidad contributiva es la potencialidad de contribuir a los gastos públicos que poseen los individuos sometidos al poder tributario del Estado. (p. 101).

El autor indica que la capacidad económica o contributiva nace de la necesidad de contribuir al gasto público, por ello, es deber de cada ciudadano contribuir al gasto público en medida a su posibilidad, así satisfacer las diferentes necesidades públicas que benefician a la colectividad.

A su vez, Andrade Perilla (citado por Maldonado (2009)), afirma: “Definimos la capacidad contributiva como la parte del potencial económico del contribuyente que por ser superior al mínimo exento, es susceptible de soportar cargas impositivas de acuerdo con el sistema tributario” (p. 31). La capacidad contributiva es la capacidad económica de cada contribuyente que soporta cargas impositivas de acuerdo a sus ingresos o rentas.

2.2.2. Recaudación del Impuesto predial.

Según la Ley de Tributación Municipal, aprobada por Decreto Legislativo N° 776 – Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF en su artículo 8° (1993) menciona lo siguiente:

Artículo 8°. El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Artículo 13°. El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tabla 1
Tasas o Alícuotas del Impuesto Predial

TRAMO DE AUTOVALUO	ALICUOTA
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: MEF – Portal web: Recaudación del Impuesto Predial

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la unidad impositiva tributaria (UIT) vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Artículo 15°. El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas:

- Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática

(INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Artículo 60. Conforme a lo establecido por el numeral 4 del Artículo 195 y por el Artículo 74 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley.

En aplicación de lo dispuesto por la Constitución, se establece las siguientes normas generales:

- La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Ordenanza, con los límites dispuestos por el presente Título.
- Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal.

En el Artículo 8°. Nos indica que el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, etc. así como las edificaciones. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.

En el Artículo 13°. Nos menciona que las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto, además para hacer el cálculo del impuesto que tienen que pagar los contribuyentes que tienen su predio es de acuerdo a la unidad impositiva tributaria (UIT) (ver tabla I) y es de escala progresiva acumulativa.

En el Artículo 15°. Nos da a conocer que el impuesto podrá cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En este caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de

febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre.

En el Artículo 60. Nos refiere que las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley. La creación y modificación de tasas y contribuciones se aprueban por Ordena. Para la supresión de tasas y contribuciones las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015), indica que el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal señala en forma expresa.

La recaudación, es la función natural de toda administración tributaria, y consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias; es decir, a través de ella la administración tributaria municipal está facultada para recibir el pago de los tributos que realicen los contribuyentes. En el caso de esta facultad, la ley admite que sea ejercida por terceros en representación de la administración tributaria municipal, como por ejemplo las entidades del sistema bancario y financiero, previa celebración de convenios o contratos. (...). La administración de este impuesto está a cargo de las municipalidades distritales, existe la posibilidad de que este tributo sea administrado por las municipalidades provinciales respecto de los predios ubicados en el territorio donde ejercen sus competencias de ámbito distrital, es decir, en los denominados “cercados” o “centros” de las provincias. En ese contexto, el sujeto activo o acreedor del impuesto predial es la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio. Esta municipalidad es la legitimada para recibir el pago del tributo. (pp. 26, 35).

Menciona que la recaudación del impuesto predial es el pago de las deudas tributarias a través de la administración municipal distrital, ya que estas están facultadas para recibir el pago de los tributos que realizan los contribuyentes, pero también existe la posibilidad

de que estas sean administradas por las municipalidades provinciales respecto a los predios ubicados en el territorio donde ejercen en su competencia de su ámbito distrital.

Según Morales (2009),

Las municipalidades peruanas realizan su recaudación de tributos mediante sus Oficinas de Rentas, no obstante, en la última década, existe una tendencia a la modernización de esta función mediante la creación de agencias especializadas en la recaudación municipal: los Servicios de Administración Tributaria - SAT (entes descentralizados) (...) A partir del financiamiento que reciben las municipalidades, únicamente se realizan transferencias de parte del gobierno central. Este proceso genera seguridad por un determinado tiempo, pero a su vez tiene efectos negativos, ya que no tienen la independencia de generar sus propios recursos para invertirlos en la mejora de los servicios que ofrecen. (pp.11, 25).

Nos dice que actualmente no solo se puede realizar pagos mediante las oficinas de renta sino también a través de las agencias especializadas en la recaudación municipal (SAT).

Acosta, Tapia & Wong (2013), afirman que,

Desde el punto de vista del financiamiento municipal, éste se está consolidando como un modelo basado mayormente en las transferencias del gobierno central. Si bien ello brinda seguridad a corto plazo para la gestión de los gobiernos locales, puede a su vez generar efectos negativos. En primer lugar, se genera una dependencia dañina, la cual puede tener como consecuencia la imposición de políticas públicas por parte del gobierno central hacia el gobierno local. En segundo lugar, se genera una desidia en la recaudación fiscal municipal ya que se hacen menos esfuerzos por cobrar los tributos y finalmente, se dificulta la planificación de ingresos ya que se depende del rendimiento financiero del gobierno central. (p. 14).

Desde el punto de vista del grupo de tesis nos refiere el autor que el financiamiento municipal está consolidando como un modelo en las transferencias del gobierno local,

lo cual brinda seguridad a corto plazo para la gestión de los gobiernos locales, pero a su vez genera efectos negativos.

3.2.2.1. Comportamiento de la recaudación tributaria.

Timaná & Pazo (2014), “manifista que, si los contribuyentes perciben que la estructura impositiva del impuesto no está de acuerdo con su nivel de ingresos, buscarán la manera de incumplir con las leyes y tratarán de pagar menos de lo establecido por su sistema tributario y, por tanto, la recaudación efectiva del Estado será menor”. (p. 36). Si el nivel de ingreso de los contribuyentes no esta de acuerdo a la estructura impositiva del impuesto, esto generara que los contribuyentes pagan menos de lo establecido.

Según Fernando (2009) (citado en Aguilar & Flores (2016)), menciona que el incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales lo definimos como la omisión del ingreso de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas en un período de tiempo.

El incumplimiento puede tomar dos formas:

La mora, que involucra a aquellas obligaciones tributarias que son reconocidas por los contribuyentes a través, por ejemplo, de la presentación ante el organismo recaudador de las declaraciones juradas pertinentes, pero no son abonadas en los plazos establecidos por la legislación. El concepto que, en términos prácticos, participa en la determinación de la recaudación es el de mora neta, que es la diferencia entre la mora en la que se incurre por obligaciones que vencen en el período (altas) y la mora generada en períodos anteriores, que es cancelada en el presente (bajas).

La evasión a diferencia de la mora, el rasgo distintivo de la evasión es el ocultamiento total o parcial del valor de los conceptos económicos gravados. El contribuyente evasor puede estar inscrito en la administración tributaria, presentar su declaración formal y abonar el impuesto que, engañosamente, ha sido determinado en ella o puede ni siquiera

estar registrado en ese ente. Al igual que en la mora, el concepto relevante para la determinación de la recaudación es el de la evasión neta, es decir la diferencia entre la evasión en la que se incurre por obligaciones que vencen en el período y los montos evadidos en períodos anteriores que son pagados en el presente. (p. 60).

Nos dice que el incumplimiento de los pagos de las obligaciones tributarias se define como omisión del ingreso de las obligaciones tributarias esto se puede dar en dos formas uno que es la mora que involucra aquellas obligaciones tributarias que son reconocidos por los contribuyentes y la otra que es la evasión que consiste en que una persona declare su predio engañosamente o puede no estar registrada en la administración tributaria.

2.2.2.1.1. Factores determinantes del comportamiento de los contribuyentes.

Timaná & Pazo (2014), indica que los “factores que más afectan el cumplimiento fiscal son la moral tributaria, las normas sociales y el riesgo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria” (p. 43).

Estos factores serán explicados y analizados a continuación:

Moral tributaria: Como sinónimos de moral tributaria se utilizan también términos como ética tributaria, el término ética es una disciplina filosófica que formula las reglas o los principios del actuar moral, donde una situación es moral, si se ajusta a los principios de la teoría ética. Además, el cumplimiento de las leyes es también un deber moral y los contribuyentes se encuentran obligados a presentar declaraciones y consignar los datos exigidos de acuerdo con las normas tributarias establecidas, (...). Por ello, el conocimiento de las normas que rigen el sistema tributario de un Estado es un factor importante que influye en la moral tributaria y tiene consecuencias positivas sobre el cumplimiento fiscal. (p. 44).

Normas sociales: Las normas sociales ayudan a definir la conducta de los individuos y refuerzan lo que es bueno o malo, más allá incluso de lo que establezcan la Constitución Política o las leyes, y tienen validez siempre que los individuos consideren

que un determinado comportamiento es visto por la sociedad como algo positivo o negativo, por lo que, desde el momento en que forman parte de esa sociedad, aceptan de manera directa o indirecta las responsabilidades, los deberes y los derechos que regulan la convivencia social, ya que como seres sociales tienden a interactuar y compartir con otras personas, lo que origina el intercambio de experiencias, conocimientos, puntos de vista, etc., relacionados con el modo de dirigir sus vidas y hasta las obligaciones que tienen por el hecho de formar parte de un Estado. (p. 53).

El autor indica que los factores que más afecta al cumplimiento físico son: moral tributario que consiste en la forma de actuar de los contribuyentes de acuerdo a las leyes establecidas y las normas sociales que nos hace referencia a la conducta de la persona.

2.2.2.2. Cumplimiento de la tributación Municipal.

Según Solórzano (2011), afirma:

El cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias (p.8).

Con referencia al autor, el cumplimiento de tributación municipal está relacionado al valor moral del contribuyente; También por los resultados que causa al incumplir las obligaciones tributarias.

Según Morales (2009), en el marco de las normas:

Se requiere de los gobiernos municipales planteen estrategias que mejoren la calidad de los servicios que ofrecen para lograr la recaudación de tributos, ya que es la parte fundamental de sus ingresos propios para que afronten los gastos mensuales.

El mejoramiento de las municipalidades, en cuanto a los procesos de recaudación, es necesario para salvaguardar los métodos existentes. Los expertos plantean que la recaudación de impuestos es una tarea importante, ya que depende de ellos que las municipalidades puedan generar ingresos que empleen en su mejora y en afrontar los gastos financieros. (p. 45).

Con referencia a lo indicado por el autor, el cumplimiento tributario municipal es una fuente que fortalece la descentralización, un proceso que requiere que los gobiernos locales (Provinciales y Distritales), planifiquen el grado y la calidad de los servicios que se brindan en las distintas localidades. Las municipalidades deben de implementar estrategias adecuadas para el cobro de los impuestos a los contribuyentes. El impuesto predial es la principal fuente de financiamiento de los gobiernos locales.

En el manual para la mejora del impuesto predial según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2015), hace referencia al cumplimiento tributario como “la facultad que permite a la administración tributaria municipal exigir al contribuyente deudor el pago de la deuda tributaria, bajo apercibimiento de afectar su patrimonio” (p. 29). Menciona que las municipalidades deben exigir a los contribuyentes deudores a pagar, mencionandolos que afectaría a su patrimonio.

Timaná & Pazo (2014), afirma:

Que el modelo de Allingham y Sandmo se basa principalmente en determinar las relaciones entre los impuestos y la toma de riesgos que implica su incumplimiento, basándose en el supuesto del ahorro fiscal producto de la evasión; pues las personas tienen dos alternativas al momento de realizar sus declaraciones de impuestos: declarar sus ingresos reales o declarar menos, pero siempre con el riesgo de ser detectadas por una investigación de la autoridad fiscal. Lo que se concluye es que mientras menor sea la probabilidad de detección, mayor será el grado de evasión, y cuanto menor sea la multa, mayor será el incumplimiento. (p. 35).

Según el autor menciona que el contribuyente no declaran sus ingresos reales o declaran menos, lo cual, implica su incumplimiento. Por tal motivo, será menor la detección de dicho incumplimiento generando un grado mayor de evasión.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.

- **Administración tributaria municipal:** según el Ministerio de Economía y Finanzas (2015), la administración tributaria municipal es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal. (p. 22).
- **Contribuyente:** Deudor tributario quien efectúa o mediante él se origina el hecho generador de la obligación tributaria. Persona jurídica o natural que posea patrimonio, realice actividades económicas o use su derecho que de acuerdo a ley genere la obligación tributaria. Sujeto que satisface o abona los impuestos o contribuciones del Estado, el municipio o la región. Quien contribuye, coopera o ayuda a cualquier finalidad.
- **Evasión:** Negación al pago de impuestos de manera total o parcial, acto que señala dos aspectos de evasión; relativa cuando la carga tributaria se traslada a una tercera persona, incurriéndose en fraude o delito; y absoluta con la que el contribuyente escapa al pago del impuesto, con lo que pierde los ingresos el estado.
- **Evasión fiscal:** Acto ilegal para evitar el pago de impuestos mediante la omisión de Ingresos o el abultamiento de las deducciones.

- **Evasión tributaria:** Sustraer al pago del tributo legalmente que se adeuda. Violatoria de disposiciones tributarias, omisión o acción dolosa, destinadas a disminuir parcial o totalmente la carga tributaria para beneficio de terceros o propio. El código penal la señala como una forma de defraudación tributaria.
- **Sistema tributario municipal:** según el MEF (2015), el sistema tributario municipal es el conjunto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones) cuya administración se encuentra a cargo de las municipalidades, sean éstas de ámbito provincial o distrital. Asimismo, forman parte de este sistema las normas tributarias municipales y las entidades municipales encargadas de administrar tales tributos. (p. 17).
- **Predio:** Es el nombre dada al inmueble que pertenece a la persona jurídica o natural, o comunidad ubicada en el mismo municipio y no superado por otro predio privado o público.
- **Auto valúo:** Declaración del valor de un inmueble, determinado por el propietario o la municipalidad correspondiente, según los criterios de valuación establecidos por esta última y la ley (RAE, 2001).

2.4. HIPÓTESIS.

2.4.1. Hipótesis general.

H.G. Los factores de la evasión tributaria influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H1. Los factores de la evasión tributaria si influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. Los factores de la evasión tributaria no influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

2.4.2. Hipótesis específicas.

H.E.1. La educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H1. La educación tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. La educación tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H.E.2. La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H1. La cultura tributaria si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. La cultura tributaria no influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H.E.3. La capacidad económica influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H1. La capacidad económica si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. La capacidad económica no influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

2.5. SISTEMA DE VARIABLES – DIMENSIONES E INDICADORES.

2.5.1. Variables.

Según Findias (2006), menciona que “la variable es una característica o cualidad; magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o control en una investigación” (p. 57).

Una variable es una propiedad, característica o atributo que puede darse en ciertos sujetos o pueden darse en grados o modalidades diferentes. Son conceptos clasificatorios que permiten ubicar a los individuos en categorías o clases y son susceptibles de identificación o medición.

2.5.1.1. Variable Independiente.

Es aquella característica o propiedad que se supone ser la causa del fenómeno estudiado. Para nuestra investigación la variable independiente es “evasión tributaria”.

2.5.1.2 Variable dependiente.

Es la propiedad o característica que se trata de cambiar mediante la manipulación de la variable independiente. La variable dependiente es el factor que es observado y medido para determinar el efecto de la variable independiente. Para nuestra investigación la variable dependiente es “recaudación impuesto predial”.

2.5.2. Indicador.

Es la dimensión utilizada para medir los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad; también se puede decir que es la unidad de medida que se establece para precisar el avance en el desarrollo de una función.

MODELO ECONÓMICO.

Según Mendoza (2014), afirma que es necesario presentar el modelo económico bajo una versión formalizada, aun cuando no es indispensable, que es recomendable hacerlo, pues esto contribuye a hacer más claras las hipótesis y los mecanismos de transmisión entre las variables X e Y:

El modelo económico en su forma estructural se representa con un conjunto de ecuaciones o relaciones estructurales en las que las variables endógenas dependen de variables exógenas y de variables endógenas. Estas ecuaciones muestran las distintas relaciones internas que existen en el proceso económico, dados los supuestos que se establecen. (p. 195 – 198)

Operacionalización de variables.

Sea **X** un vector de variables exógenas (causa) y **Y** un vector de variables endógenas (efecto).

En nuestra investigación la evasión tributaria es la variable exógena (X) y la recaudación del impuesto predial es la variable endógena (Y). Es decir.

Variable dependiente (Y) = Recaudación del Impuesto Predial

Variable Independiente (X) = Evasión Tributaria.

Entonces:

Recaudación del Impuesto Predial (Y) = F (Evasión Tributaria (X))

$Y = F (X)$

$X = G (X_1, X_2, X_3)$

$Y = F (G (X_1, X_2, X_3))$

Sub variables o dimensiones de la variable X:

- Educación Tributaria (X₁)

Indicador:

- Conocimiento.
- Divulgación y promoción.
- Derechos y obligaciones.
- Beneficios.

- Cultura Tributaria (X₂)

Indicador:

- Valores orientados al comportamiento del contribuyente.
- Comportamiento respecto al cumplimiento de las normas tributarias.

- Capacidad Económica (X₃)

Indicadores:

- Nivel económico de los contribuyentes.
- Monto del impuesto predial.
- Motivación del cumplimiento de pagos de impuestos

Sub variables o dimensiones de la variable Y:

- Recaudación tributaria. (Y₁)

Indicadores:

- Porcentaje de la deuda total de los contribuyentes del Impuesto Predial.
- Porcentaje de pago de los contribuyentes del Impuesto Predial.
- Porcentaje de morosidad tributaria del Impuesto Predial.

2.6. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES.

Tabla 2

Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores.

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENCIONES	INDICADORES
V. I. EVASION TRIBUTARIA	Según Yáñez (2015), fundamenta que la evasión tributaria es una actividad ilegal, por medio de la cual los contribuyentes reducen el monto del impuesto que, al proceder de forma correcta, les habría correspondido pagar. La magnitud del monto de impuesto evadido puede ser total o parcial	La evasión es la omisión parcial o total del impuesto de forma voluntaria o involuntaria y trae como consecuencia una disminución ilegítima de los ingresos tributarios.	EDUCACION TRIBUTARIA	Conocimiento
				Divulgación y promoción
				Derechos y obligaciones
				Beneficios
			CULTURA TRIBUTARIA	Valores orientados al comportamiento del contribuyente.
				Comportamiento respecto al cumplimiento de las Normas tributarias.
CAPACIDAD ECONOMICA.	Nivel económico de los contribuyentes.			
	Monto del impuesto predial.			
	Motivación del cumplimiento de pagos de impuestos.			
V. D. RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL	El tributo que grava el valor de predios rústicos y urbanos, de periodicidad anual es el Impuesto Predial. Para ello los predios se consideran a los terrenos, incluyendo: *Aquellos terrenos ganados a los ríos, otros espejos de agua y al mar. *Las instalaciones permanentes y fijas, y edificaciones constituyen parte integrante de los predios, que no se pudiera separar sin ser alteradas, deterioradas o destruidas la edificación”.	Se conoce como recaudación al proceso de recaudar o el acto de recolectar o juntar elementos (obtener o recibir dinero o recursos). El término también se emplea para nombrar al monto que se recauda.	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	Porcentaje de deuda total de los contribuyentes del Impuesto Predial.
				Porcentaje de pago de los contribuyentes del Impuesto Predial.
				Porcentaje de morosidad tributaria del Impuesto Predial.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

3.1.1. Tipo de investigación.

Sanchez & Reyes (1996), menciona que las investigaciones aplicadas son la respuesta efectiva y fundamentada a un problema detectado. La investigación aplicada concentra su atención en las posibilidades fácticas de llevar a la práctica las teorías generales y destina sus esfuerzos a resolver los problemas y necesidades que plantean los hombres en sociedad en un corto, mediano o largo plazo. (p. 14)

La presente investigación de acuerdo a la naturaleza y característica del problema objeto de estudio, se enmarcará dentro de la **investigación del tipo aplicada**, porque utiliza teorías sobre las variables, como evasión tributaria e impuesto predial, variables que nos permitirá conocer la problemática situacional.

3.1.2. Nivel de investigación.

Según Sanchez & Reyes (1996), en su libro “Metodología y Diseño en la Investigación Científica” describe el tipo y nivel de investigación.

El nivel Correlacional, miden dos o más variables y verifican si están o no relacionadas con el mismo sujeto o grupo, para luego analizar la correlación. Las mediciones de las variables a correlacionar se toman de los mismos sujetos o grupos y es explicativa por que responden a las causas de los acontecimientos físicos o sociales. Profundiza en los fenómenos o hechos al descomponerlos en sus partes, buscando sus contradicciones internas y externas, para explicar por qué dos o más variables se relacionan. (p. 24)

Desde ese punto de conceptualización del autor con referencia al nivel y tipo de investigación, indicamos que nuestra investigación se centra en el **nivel correlacional**, porque a través de la metodología se busca conocer si las variables están o no

relacionadas y explicar acerca de la causas y efectos que existen entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2010), el diseño de una investigación se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea” (p. 120).

En ese mismo libro el autor hace referencia sobre el diseño no experimental se observan los fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. Los diseños no experimentales se pueden clasificar en transversales o transaccionales y longitudinales. Los primeros recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único, mientras que los longitudinales recolectan datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución, sus causas y efectos. (p. 121 - 141).

El presente proyecto de investigación tendrá un **Diseño No experimental** teniendo en cuenta que no se manipulará la variable y se recolectará la información directamente de la población objeto de estudio. A su vez, la presente investigación será **transversal**, ya que se estudiarán los factores de la evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, solo del año 2018. Y el método a aplicar será **deductivo** debido a que se partirá de la teoría general.

3.2.1. Enfoque de la Investigación.

Para nuestra tesis emplearemos el enfoque Cuantitativo, porque en las diferentes fases de la investigación consideraremos la técnica estadística y se tendrá como instrumento de investigación la entrevista a través de encuestas.

3.3. UNIVERSO / POBLACIÓN Y MUESTRA.

3.3.1. Determinación del universo / población.

Hernández, Fernández & Baptista (2010), indican que “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p.174).

Para la presente investigación, hemos considerado como población universo a todos los contribuyentes del impuesto predial que se encuentran registrados en la oficina de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Según el Sub Gerente de Tributación el Sr. Edgardo Ramírez Morales, indica que el total de contribuyentes para el año 2018 es de 15,052 contribuyentes del impuesto predial, así, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3

Resumen del total de contribuyentes del Impuesto Predial de la ciudad de Huánuco. 2014 - 2018

Año	N° de Contribuyentes.
2014	14,402
2015	14,778
2016	14,962
2017	15,030
2018	15,052

Fuente: Municipalidad Provincial de Huánuco.
Elaboración: Equipo de Investigación

3.3.2. Selección de la muestra.

Hernández, Fernández & Baptista (2010), define a la muestra como “un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población.” (p. 173).

La conceptualización que hace el autor sobre la muestra, quiere decir que, para seleccionar la muestra, lo primero es definir nuestra unidad de análisis, es decir, personas,

organizaciones, etc. quiénes van a ser medidos, para luego haciendo uso de la fórmula probabilística obtengamos el resultado de la muestra.

Para hallar la muestra de nuestra investigación, se utilizó la muestra probabilística, haciendo uso de la fórmula de Muestreo aleatorio simple. Aquí se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2(N - 1) + p \cdot q \cdot z^2}$$

n = Muestra

N = Población

p = variabilidad positiva, que es = 0.5

q = variabilidad negativa, que es = 0.5

e² = (N-1) e² = Máximo de error permisible = 0.05

z = Nivel de confianza 95%

Se considera una confianza del 95%, un porcentaje de error del 5% y la máxima variabilidad por no existir antecedentes sobre la investigación y porque no se puede aplicar una prueba previa. Primero se obtuvo el valor de Z de tal forma que la confianza sea de 95%, es decir, buscar un valor de Z tal que $P(-Z < z < Z) = 0.95$.

Utilizando las tablas o las funciones de EXCEL se obtuvo $Z = 1.96$.

Remplazando los datos en la fórmula planteada obtenemos como muestra lo siguiente.

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 0.5 \times 0.5 \cdot (15,052)}{(0.05)^2 \times (15,052 - 1) + 0.5 \times 0.5 \cdot (1.96)^2} = 374.62$$

$$n = 375$$

Este quiere decir que la muestra de la investigación está conformada por 375 contribuyentes.

3.4. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.

3.4.1. Fuentes, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Las fuentes que nos han permitido lograr esta tesis son:

Análisis documental: Por medio de esta técnica se obtuvo las principales teorías y pensamientos de muchos autores para realizar el presente proyecto de tesis, de los cuales captamos sus principales ideas. Toda esta información se ha obtenido mediante libros, tesis, revistas y documentos en archivos PDF. Así mismo se consideró informaciones que fueron directamente recopiladas del portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con referencia a temas de tributación teniendo en cuenta las variables de estudio para que de esa manera respalden y den consistencia a nuestra investigación tanto en la elaboración del planteamiento del problema y del marco teórico. Por ende fue solicitado mediante una carta dirigida al alcalde con referencia a la oficina de la sub gerencia de tributación por parte del decano de nuestra facultad, con dicho documento solicitamos al sub gerente información con referencia a temas de tributación así como: el porcentaje de ingreso recaudado de los últimos 5 años (2014-2018), porcentaje de morosidad tributaria, porcentaje de descuento que ofrece la municipalidad y que incentivos se otorga a los contribuyentes para que de esa manera respalden y den consistencia a nuestra investigación tanto en la elaboración del planteamiento del problema y del marco teórico.

Según Gómez (2012), menciona que “La recolección de los datos, dependerá en cierta medida del tipo de investigación, y obviamente del problema planteado, y se podrá efectuar desde: fichas bibliograficas, observacion, entrevista, cuestionario y encuestas” (p. 62).

En nuestra investigación se tuvo en cuenta la siguiente técnica:

Entrevista.

Para la presente investigación se tuvo en cuenta la aplicación de la entrevista mediante un conversatorio con el Sub Gerentes de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Encuesta

Según Noriega (2013), indica que “La técnica empleada para la recolección de datos es la técnica denominada “observación por encuesta” (p. 3).

Esta técnica de encuesta se basa en el interrogatorio a la población de estudio, en este caso a los propietarios de los inmuebles del distrito de Huánuco, a quienes se les planteo una variedad de preguntas o cuestionarios con respecto a la evasión tributaria, impuesto predial, educación tributaria, cultura tributaria, capacidad económica, y entre otros temas relacionado a la tesis. Se utilizó esta técnica, porque permiten obtener información concreta y directa de las personas involucradas al problema de estudio.

Observación.

Esta técnica ha sido empleada en el día de la aplicación de la encuesta a los propietarios de los inmuebles, mediante esta técnica se observó que los contribuyentes tienen diferentes calificativos y modos de pensar sobre el impuesto predial.

3.4.2. Procesamiento y presentación de datos.

El procesamiento de los Datos se realizará empleando el Software SPSS, para luego comandar la presentación de tablas estadísticas, cuadros estadísticos y gráficos estadísticos, así como la prueba de hipótesis, empleando el estadístico Chi Cuadrado para demostrar la independencia o dependencia de las variables correspondientes. Luego continuamos con su

interpretación respectivamente, a fin de poder determinar la conclusión final de la encuesta como aporte de la investigación en su conjunto.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

4.1. RESULTADOS DE ENCUESTAS APLICADO A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE HUÁNUCO.

Tabla N° 4

1. El sexo de los encuestados

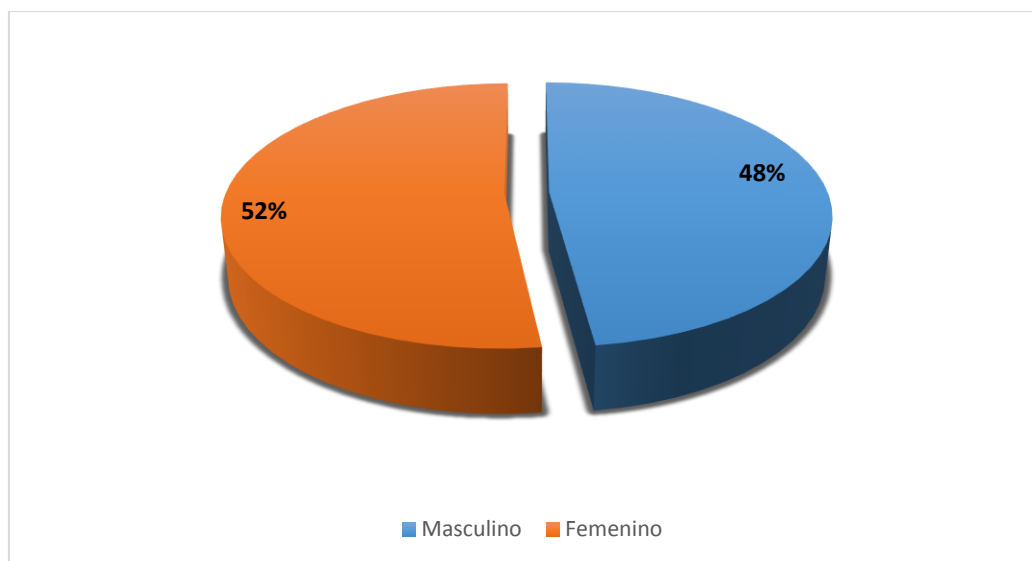
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid				
	M	180	48,0	48,0	48,0
	F	195	52,0	52,0	100,0
	Tot	375	100,0	100,0	
	al				

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 1

1. El sexo de los encuestados.



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Según el cuadro y grafica muestra los resultados de un trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. De los cuales el 52% del total de encuestados son masculinos y un 48% del total de encuestados son femeninos.

Tabla N° 5

2. Estado civil del encuestado

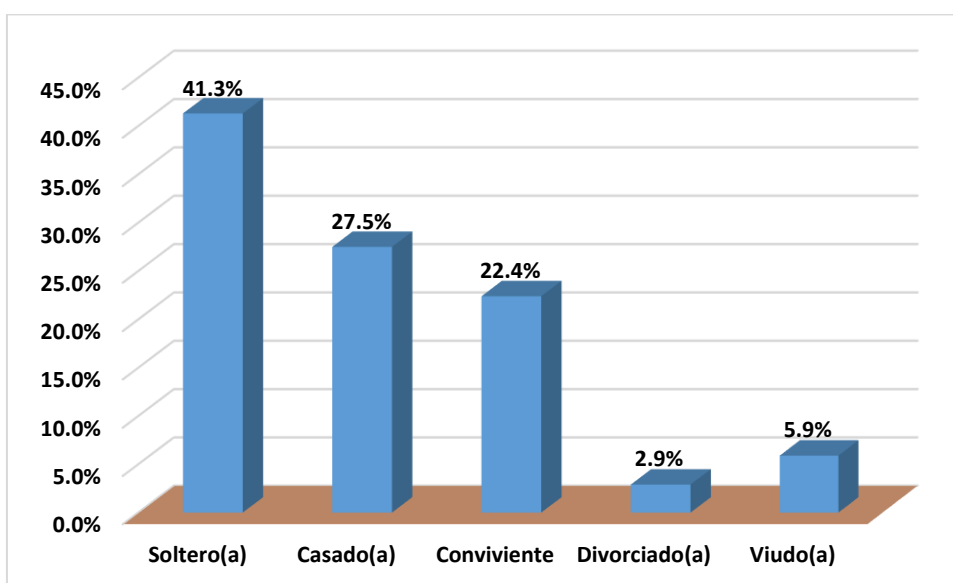
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válid o	Soltero(a)	155	41,3	41,3	41,3
	Casado(a)	103	27,5	27,5	68,8
	Conviviente	84	22,4	22,4	91,2
	Divorciado(a)	11	2,9	2,9	94,1
	Viudo(a)	22	5,9	5,9	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 2

2. Estado civil del encuestado



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 41.3% del total de encuestado son solteros(as), el 27.5% del total de encuestados son casados(as), y el porcentaje menor era el 2.9% del total de encuestados son divorciados(as).

Tabla N° 6

3. Grado de Instrucción del encuestado

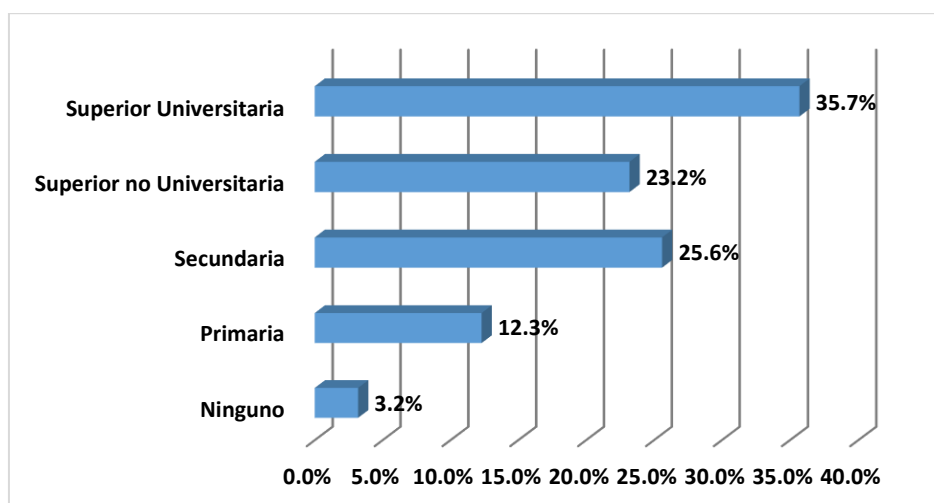
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Ninguno	12	3,2	3,2	3,2
	Primaria	46	12,3	12,3	15,5
	Secundaria	96	25,6	25,6	41,1
	Superior no Universitaria	87	23,2	23,2	64,3
	Superior Universitaria	134	35,7	35,7	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 3

3. Grado de Instrucción del encuestado



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Como resultado del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 35.7% del total de encuestados tenían como grado académico superior universitario, el 25.6% de los encuestados solo tenían secundaria completa, el 23.2% del total de encuestados tenían sus estudios superiores no universitaria y con un 12.3% de los encuestados tenían solo primaria completa.

Tabla N° 7

4. *Qué tanto conoce Ud. sobre el Impuesto Predial.*

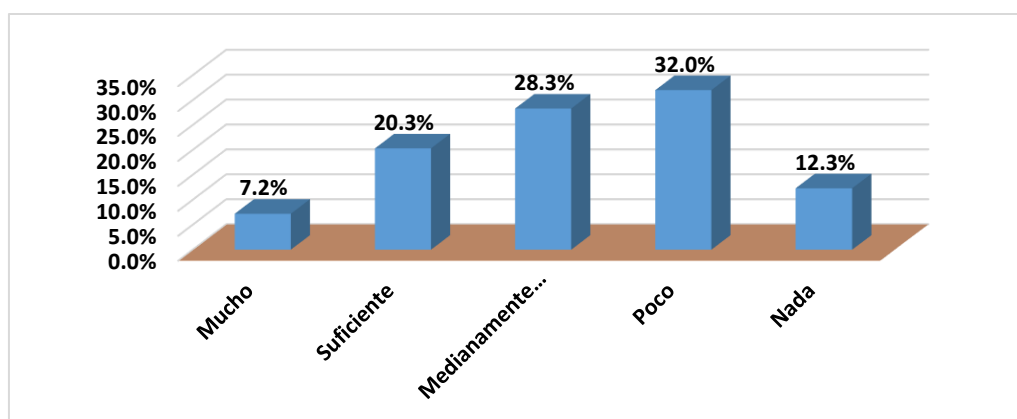
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	27	7,2	7,2	7,2
	Suficiente	76	20,3	20,3	27,5
	Medianamente Suficiente	106	28,3	28,3	55,7
	Poco	120	32,0	32,0	87,7
	Nada	46	12,3	12,3	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 4

4. *Qué tanto conoce Ud. sobre el Impuesto Predial*



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 07 y Gráfico N° 04, responde a la pregunta: ¿Qué tanto conoce usted sobre el Impuesto predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial sobre el conocimiento de dicho impuesto. De los cuales el 32% del total de encuestados indicaron conocer muy poco del impuesto predial, el 28.3% indicaron conocer medianamente suficiente y como porcentaje más bajo de 7.2% indicaron conocer mucho sobre el impuesto predial.

Tabla N° 8

5. Mediante qué medios de comunicación Ud. se informó sobre el Impuesto Predial

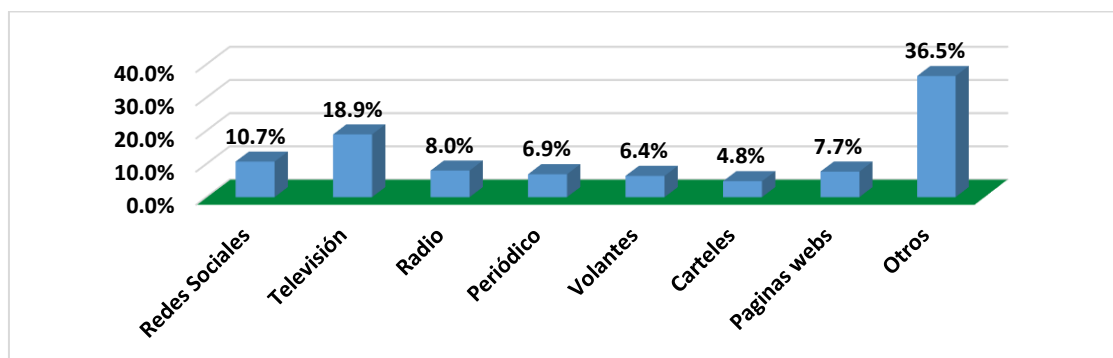
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Redes Sociales	40	10,7	10,7	10,7
	Televisión	71	18,9	18,9	29,6
	Radio	30	8,0	8,0	37,6
	Periódico	26	6,9	6,9	44,5
	Volantes	24	6,4	6,4	50,9
	Carteles	18	4,8	4,8	55,7
	Páginas webs	29	7,7	7,7	63,5
	Otros	137	36,5	36,5	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 5

5. Mediante qué medios de comunicación Ud. se informó sobre el Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 08 y Gráfico N° 05, responde a la pregunta: ¿Mediante qué medios de comunicación Ud. se informó sobre el Impuesto Predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 18.9% del total de encuestado manifestaron que se informaron del impuesto predial a través de la televisión, el 10.7% de los encuestados indicaron. Como porcentaje más bajo 4.8% indicaron que se informaron por carteles o gigante gráficas y con 36.5% del total de encuestados indicaron que se informaron del impuesto predial por otros medios.

Tabla N° 9

6. Conocimiento, la Municipalidad de Provincial de Huánuco realiza anualmente la recaudación del Impuesto Predial

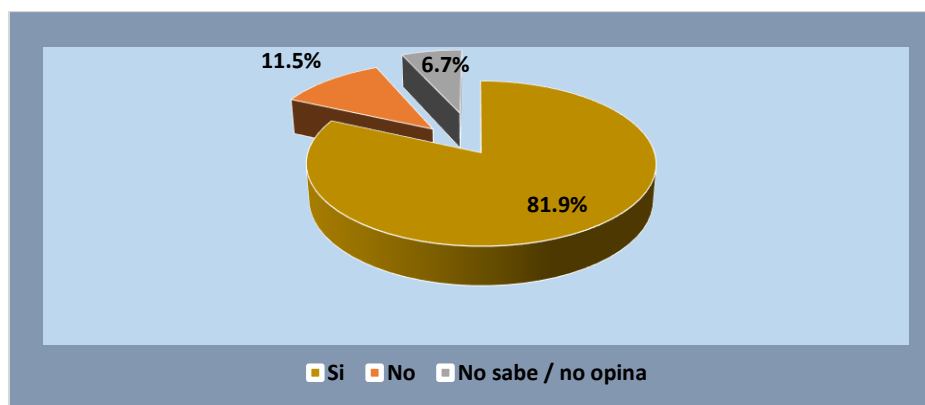
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	307	81,9	81,9	81,9
	No	43	11,5	11,5	93,3
	No sabe / no opina	25	6,7	6,7	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 6

6. Conocimiento, la Municipalidad de Provincial de Huánuco realiza anualmente la recaudación del Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 09 y Gráfico N° 06, responde a la pregunta: ¿Sabe Usted si la Municipalidad de Provincial de Huánuco realiza anualmente la recaudación del Impuesto Predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 81.9% del total de encuestados indicaron que, si sabían que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza anualmente la recaudación del Impuesto Predial, el 11.5% del total de encuestados indicaron que no sabían que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza anualmente la recaudación del Impuesto Predial y el 6.7% de los encuestados no saben ni opina al respecto.

Tabla N° 10

7. La Municipalidad Provincial de Huánuco divulga, educa y promociona la educación tributaria

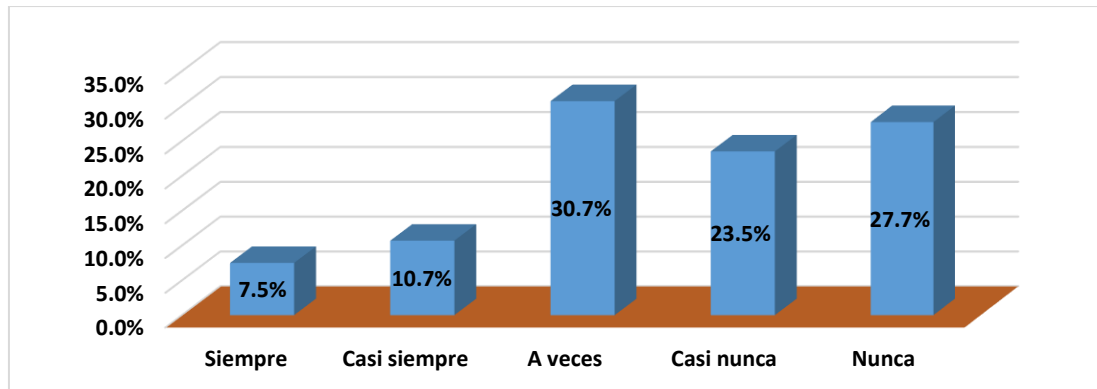
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	28	7,5	7,5	7,5
	Casi siempre	40	10,7	10,7	18,1
	A veces	115	30,7	30,7	48,8
	Casi nunca	88	23,5	23,5	72,3
	Nunca	104	27,7	27,7	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 7

7. La Municipalidad Provincial de Huánuco divulga, educa y promociona la educación tributaria



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 10 y Gráfico N° 07, responde a la pregunta: ¿Usted considera que la Municipalidad Provincial de Huánuco divulga, educa y promociona la educación tributaria? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial sobre si la Municipalidad Provincial de Huánuco divulga, educa y promociona la educación tributaria. De los cuales el 30.7% del total de encuestados indicaron que a veces la Municipalidad Provincial de Huánuco divulga, educa y promociona la educación tributaria, el 27.7% del total de encuestados indicaron que la Municipalidad Provincial de Huánuco nunca divulga, educa y promociona la educación tributaria y con un porcentaje más bajo de 7.5% indicaron que la Municipalidad Provincial de Huánuco siempre divulga, educa y promociona la educación tributaria.

Tabla N° 11

8. La Municipalidad Provincial de Huánuco realiza descuentos, incentivos, amnistía y exoneraciones tributarias

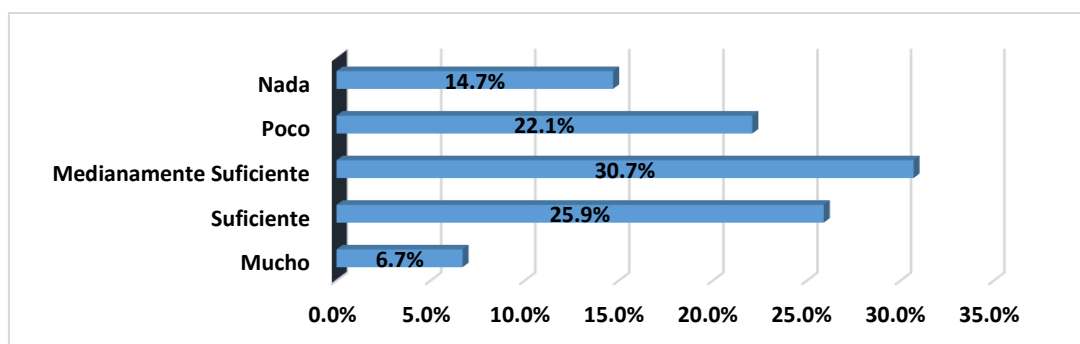
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	25	6,7	6,7	6,7
	Suficiente	97	25,9	25,9	32,5
	Medianamente Suficiente	115	30,7	30,7	63,2
	Poco	83	22,1	22,1	85,3
	Nada	55	14,7	14,7	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 8

8. La Municipalidad Provincial de Huánuco realiza descuentos, incentivos, amnistía y exoneraciones tributarias



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 11 y Gráfico N° 08, responde a la pregunta: ¿Sabe Ud. que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza descuentos, incentivos, amnistía y exoneraciones tributarias? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 25.9% del total de encuestado manifestaron que sabían suficientemente que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza descuentos, incentivos, amnistía y exoneraciones tributarias, el 22.1% de los encuestados indicaron que sabían poco que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza descuentos, incentivos, amnistía y exoneraciones tributarias y como porcentaje más bajo de 6.7% de los encuestados indicaron sabían mucho que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza descuentos, incentivos, amnistía y exoneraciones tributarias.

Tabla N° 12

9. Derechos y obligaciones tributarias del contribuyente del impuesto predial

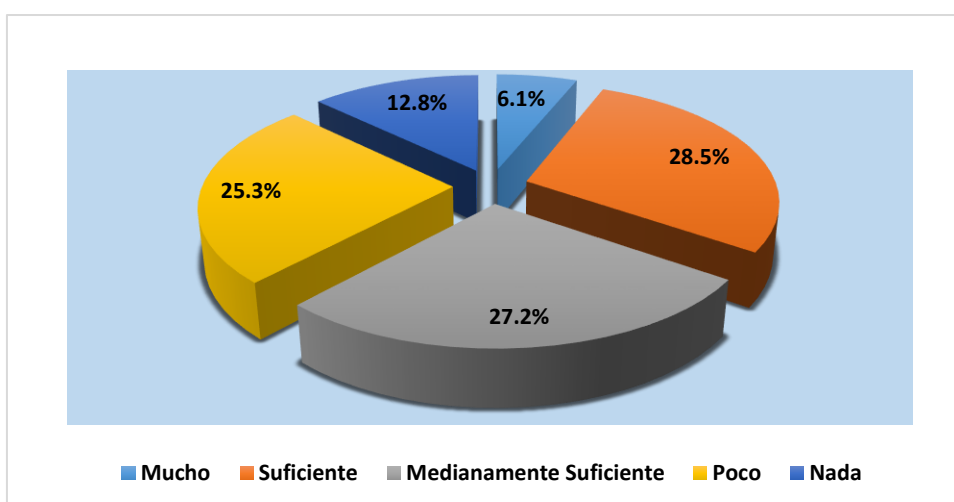
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	23	6,1	6,1	6,1
	Suficiente	107	28,5	28,5	34,7
	Medianamente Suficiente	102	27,2	27,2	61,9
	Poco	95	25,3	25,3	87,2
	Nada	48	12,8	12,8	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 9

9. Derechos y obligaciones tributarias del contribuyente del impuesto predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 12 y Gráfico N° 09, responde a la pregunta: ¿Conoce usted, sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 28.5% del total de encuestados indicaron que conocen suficientemente sus derechos y obligaciones tributarias, el 27.2% indicaron que conocen medianamente suficiente sus derechos y obligaciones tributarias y con un porcentaje menor de 6.1% de los encuestados indicaron que conocen mucho sus derechos y obligaciones tributarias.

Tabla N° 13

10. Pagar atrasado Impuesto Predial se cobran morosidad

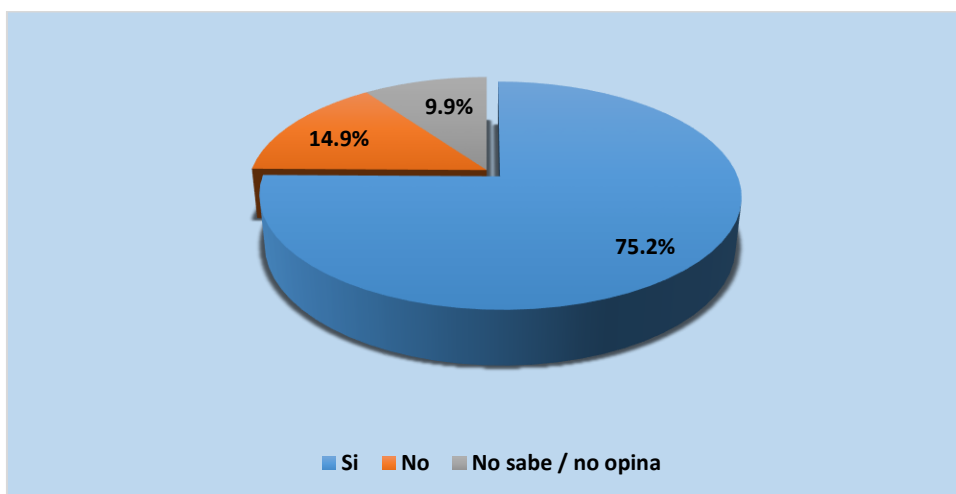
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	282	75,2	75,2	75,2
	No	56	14,9	14,9	90,1
	No sabe / no opina	37	9,9	9,9	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 10

10. Pagar atrasado Impuesto Predial se cobran morosidad



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 13 y Gráfico N° 10, responde a la pregunta: ¿Sabe Ud. que por pagar atrasado su Impuesto Predial le cobran morosidad? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. De los cuales el 75.2% del total de encuestados indicaron que, si sabían que por pagar atrasado su Impuesto Predial le cobran morosidad, el 14.9% de los encuestados afirmaron que no sabían que por pagar atrasado su Impuesto Predial le cobrarían un porcentaje de morosidad y con un porcentaje más bajo de 9.9% del total de encuestados indicaron que no sabe /no opinan al respecto.

Tabla N° 14

11. Utilización del pago por concepto del Impuesto Predial

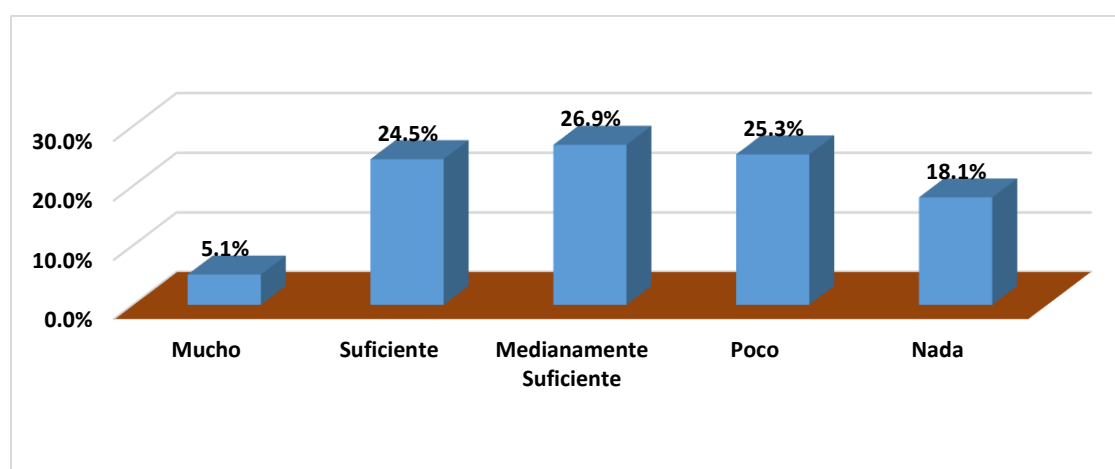
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	19	5,1	5,1	5,1
	Suficiente	92	24,5	24,5	29,6
	Medianamente Suficiente	101	26,9	26,9	56,5
	Poco	95	25,3	25,3	81,9
	Nada	68	18,1	18,1	100,0
	Total		375	100,0	100,0

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 11

11. Utilización del pago por concepto del Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

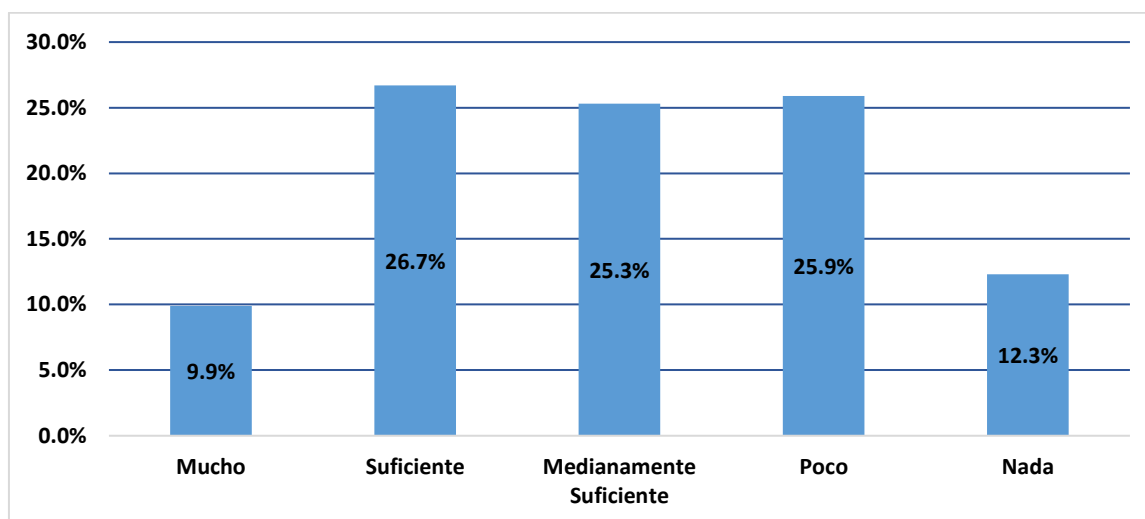
Los resultados que se muestran en el Tabla N° 14 y Gráfico N° 11, responde a la pregunta: ¿Sabe Ud. en que se utiliza el pago que se realiza por concepto del Impuesto Predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 25.3% del total de encuestado manifestaron que poco saben sobre el uso del pago que se realiza por concepto del Impuesto Predial, el 24.5% de los encuestados manifestaron que saben suficientemente sobre el uso del pago por concepto del impuesto predial y como porcentaje más bajo de 5.1% de los encuestados indicaron sabían mucho sobre el uso del pago por concepto del impuesto predial.

Tabla N° 15
12. Pagar tributo trae beneficio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	37	9,9	9,9	9,9
	Suficiente	100	26,7	26,7	36,5
	Medianamente Suficiente	95	25,3	25,3	61,9
	Poco	97	25,9	25,9	87,7
	Nada	46	12,3	12,3	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.
 Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 12
12. Pagar tributo trae beneficio



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.
 Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 15 y Gráfico N° 12, responde a la pregunta: ¿Sabe Ud. que pagar tributo trae beneficio? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 26.7% del total de encuestados indicaron que sabe suficientemente que pagar tributo traen múltiples beneficios, el 25.9% de los encuestados indicaron que saben poco que pagar los tributos traen beneficios y con un porcentaje menor de 9.9% de los encuestados indicaron que saben mucho que pagar sus tributos traen múltiples beneficios.

Tabla N° 16

13. Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco mejora los servicios públicos

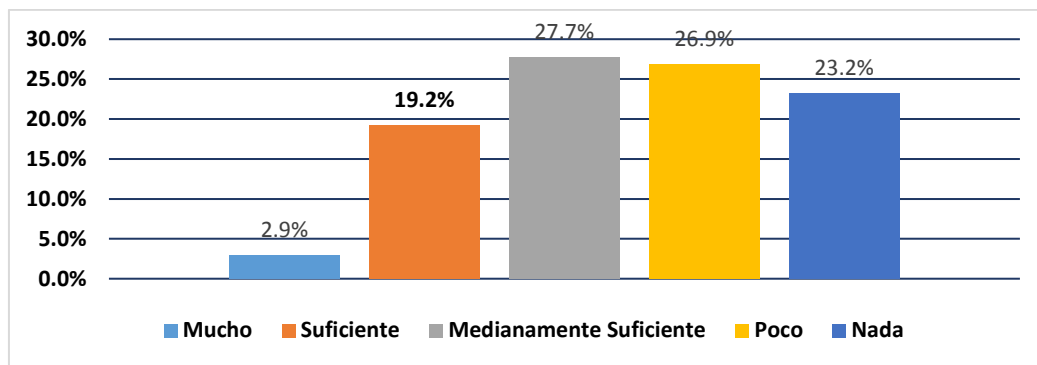
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	11	2,9	2,9	2,9
	Suficiente	72	19,2	19,2	22,1
	Medianamente Suficiente	104	27,7	27,7	49,9
	Poco	101	26,9	26,9	76,8
	Nada	87	23,2	23,2	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 13

13. Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco mejora los servicios públicos



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 16 y Gráfico N° 13, responde a la pregunta: ¿Ud. cree, que con la recaudación del Impuesto Predial la Municipalidad Provincial de Huánuco mejora los servicios públicos? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. De los cuales el 26.9% del total de encuestados indicaron que la Municipalidad Provincial de Huánuco mejora poco los servicios públicos con la recaudación del impuesto predial, el 23.2% de los encuestados indicaron que la Municipalidad Provincial de Huánuco no mejora nada los servicios públicos con la recaudación del impuesto predial y con un porcentaje menor de 2.9% del total de los encuestados indicaron que la Municipalidad Provincial de Huánuco mejora mucho los servicios públicos con la recaudación del impuesto predial.

Tabla N° 17

14. Cumplimiento de manera oportuna el pago por concepto del Impuesto Predial a la Municipalidad Provincial de Huánuco

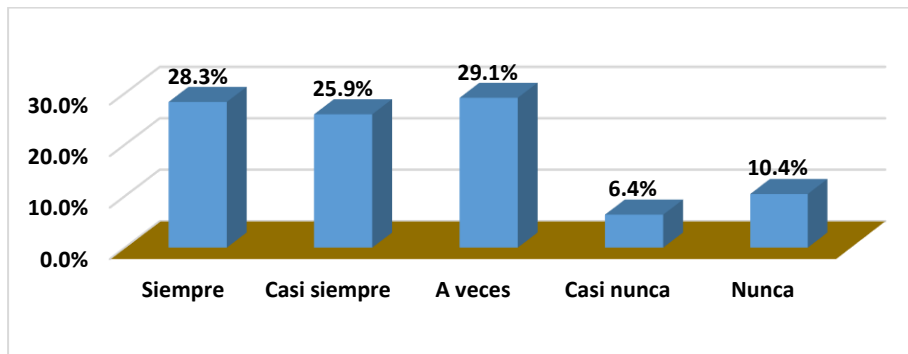
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	106	28,3	28,3	28,3
	Casi siempre	97	25,9	25,9	54,1
	A veces	109	29,1	29,1	83,2
	Casi nunca	24	6,4	6,4	89,6
	Nunca	39	10,4	10,4	100,0
	Total		375	100,0	100,0

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 14

14. Cumplimiento de manera oportuna el pago por concepto del Impuesto Predial a la Municipalidad Provincial de Huánuco



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 17 y Gráfico N° 14, responde a la pregunta: ¿Ud. cumple de manera oportuna en el pago por concepto del Impuesto Predial a la Municipalidad Provincial de Huánuco? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 29.1% del total de encuestado manifestaron que a veces cumplen de manera oportuna en el pago de su Impuesto Predial, el 28.3% de los encuestados indicaron que siempre cumplen de manera oportuna en el pago de su Impuesto Predial, el 25.9% indicaron que casi siempre cumplen con su pago del impuesto predial y como porcentaje más bajo de 6.4% de los encuestados indicaron que casi nunca cumplen con su pago de su Impuesto Predial.

Tabla N° 18

15. Cumplimiento de las sanciones impuestas por la Municipalidad Provincial de Huánuco a consecuencia del incumplimiento de sus pagos

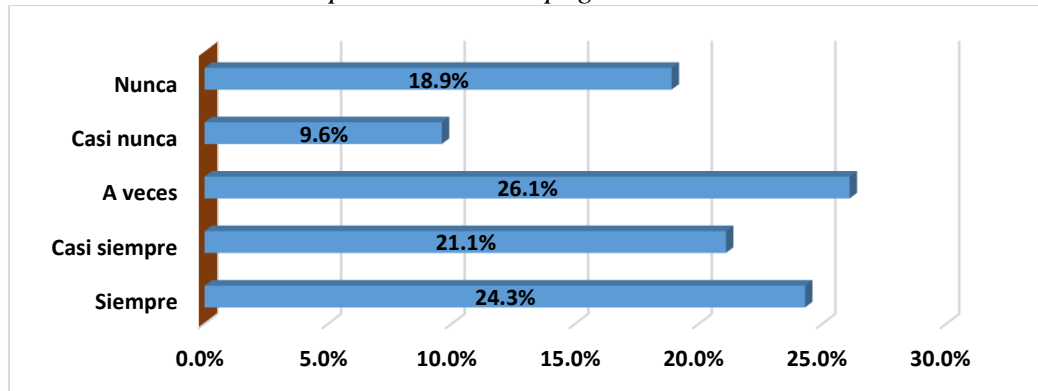
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	91	24,3	24,3	24,3
	Casi siempre	79	21,1	21,1	45,3
	A veces	98	26,1	26,1	71,5
	Casi nunca	36	9,6	9,6	81,1
	Nunca	71	18,9	18,9	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 15

15. Cumplimiento de las sanciones impuestas por la Municipalidad Provincial de Huánuco a consecuencia del incumplimiento de sus pagos



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 18 y Gráfico N° 15, responde a la pregunta: ¿Ud. cumple con las sanciones impuestas por la Municipalidad Provincial de Huánuco a consecuencia del incumplimiento de sus pagos? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 26.1% del total de encuestados indicaron que a veces cumplen con las sanciones impuestas a consecuencia del incumplimiento de sus pagos del impuesto predial, el 24.3% de los encuestados manifestaron que siempre cumplen con las sanciones impuesta por conceptos del impuesto predial y con un porcentaje menor de 9.6% de los encuestados indicaron que casi nunca cumplen con las sanciones impuesta por conceptos del impuesto predial.

Tabla N° 19

16. Importancia de pagar Impuesto Predial

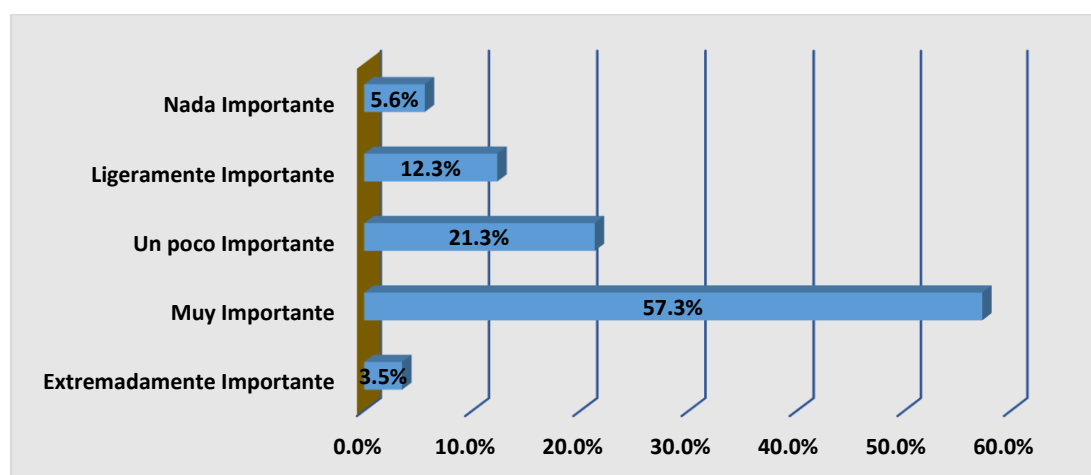
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Extremadamente Importante	13	3,5	3,5	3,5
	Muy Importante	215	57,3	57,3	60,8
	Un poco Importante	80	21,3	21,3	82,1
	Ligeramente Importante	46	12,3	12,3	94,4
	Nada Importante	21	5,6	5,6	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 16

16. Importancia de pagar Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 19 y Gráfico N° 16, responde a la pregunta: ¿Cree Ud. que pagar el Impuesto Predial es Importante? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. De los cuales el 57.3% del total de encuestados indicaron que es muy pagar nuestro impuesto predial, el 21.3% de los encuestados informaron que es poco importante pagar nuestro impuesto predial, el 12.3% del total de los encuestados indicaron que es ligeramente importante pagar nuestros impuestos prediales y un porcentaje menor de 3.5% del total de los encuestados indicaron que es extremadamente importante pagar nuestro impuesto predial a la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Tabla N° 20

17. Desmotivación para realizar el pago del Impuesto Predial

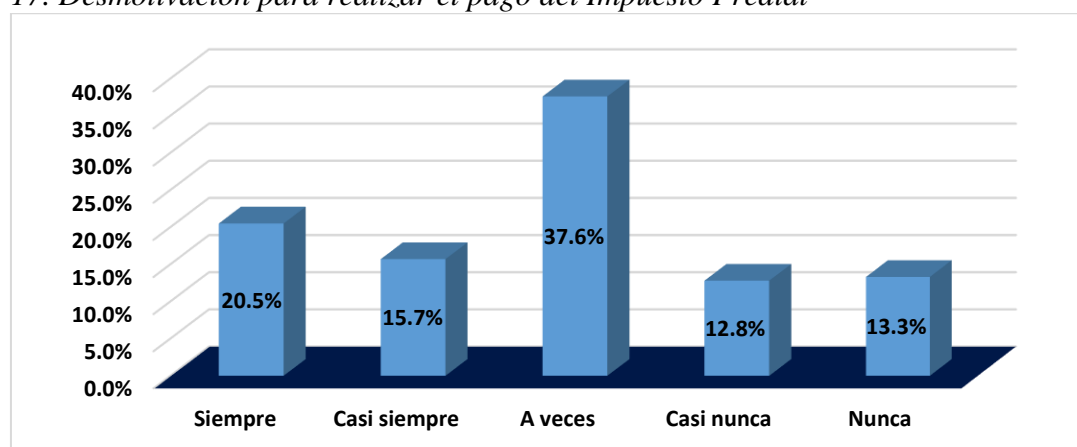
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	77	20,5	20,5	20,5
	Casi siempre	59	15,7	15,7	36,3
	A veces	141	37,6	37,6	73,9
	Casi nunca	48	12,8	12,8	86,7
	Nunca	50	13,3	13,3	100,0
	Total		375	100,0	100,0

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Gráfica N° 17

17. Desmotivación para realizar el pago del Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 20 y Gráfico N° 17, responde a la pregunta: ¿Ud. alguna vez se sintió desmotivado para realizar el pago del Impuesto Predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 37.6% del total de encuestado manifestaron que a veces se sintieron desmotivado para realizar el pago del Impuesto Predial, el 20.5% del total de los encuestados indicaron que siempre se sintieron desmotivado para realizar el pago de los Impuesto, el 15.7% de los encuestados manifestaron que casi siempre se sintieron desmotivado para realizar el pago del Impuesto predial y como porcentaje más bajo de 12.8% de los encuestados indicaron que casi nunca se sintieron desmotivado para realizar su pago del Impuesto predial.

Tabla N° 21

18. El no pago del Impuesto Predial nuestro Distrito no puede ser atendido con las obras y servicios Municipales

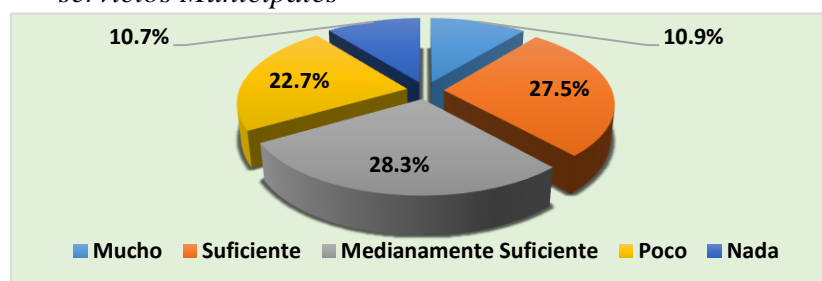
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mucho	41	10,9	10,9	10,9
	Suficiente	103	27,5	27,5	38,4
	Medianamente Suficiente	106	28,3	28,3	66,7
	Poco	85	22,7	22,7	89,3
	Nada	40	10,7	10,7	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 18

18. El no pago del Impuesto Predial nuestro Distrito no puede ser atendido con las obras y servicios Municipales



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 21 y Gráfico N° 18, responde a la pregunta: ¿Sabe Ud. que por no pagar el Impuesto Predial nuestro Distrito no puede ser atendido con las obras y servicios Municipales? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 27.5% del total de encuestados indicaron que saben suficientemente que por no pagar el Impuesto Predial nuestro Distrito no puede ser atendido con las obras y servicios Municipales, el 22.7% de los encuestados indicaron que saben poco que por no pagar nuestros impuestos prediales nuestro distrito no será atendido con obras y servicios y con un porcentaje menor de 10.7% de los encuestados indicaron que no saben nada sobre que por no pagar el Impuesto Predial nuestro Distrito no puede ser atendido con las obras y servicios Municipales.

Tabla N° 22

19. El nivel de ingreso económico mensualmente que percibe

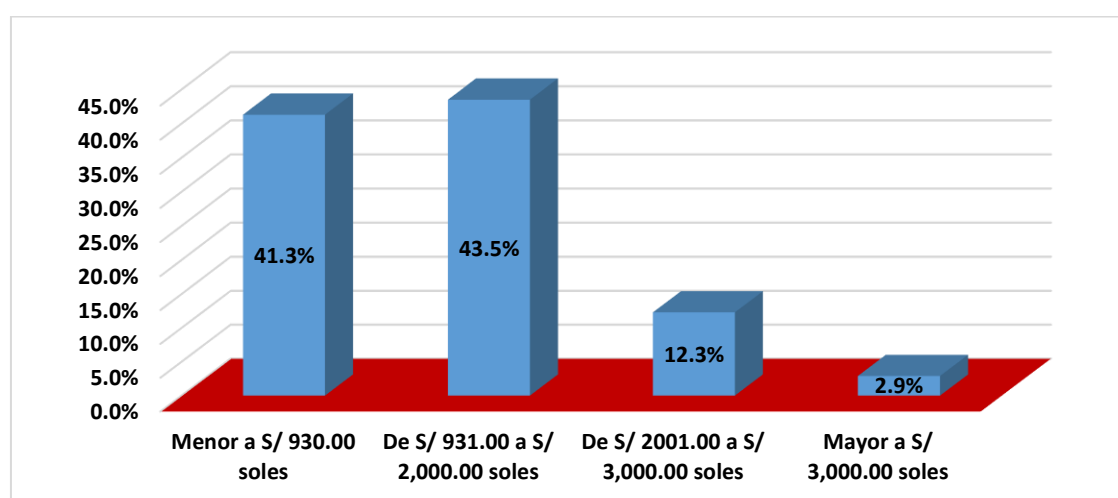
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Menor a S/ 930.00 soles	155	41,3	41,3	41,3
	De S/ 931.00 a S/ 2,000.00 soles	163	43,5	43,5	84,8
	De S/ 2001.00 a S/ 3,000.00 soles	46	12,3	12,3	97,1
	Mayor a S/ 3,000.00 soles	11	2,9	2,9	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 19

19. El nivel de ingreso económico mensualmente que percibe



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 22 y Gráfico N° 19, responde a la pregunta: ¿Cuánto es el nivel de ingreso económico que percibe Ud. mensualmente? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. De los cuales el 43.5% del total de encuestados indicaron que tienen un ingreso mensualmente de S/ 931.00 a S/ 2,000.00 soles, el 41.3% de los encuestados indicaron que tienen un ingreso mensual menor de S/930.00 soles y por último están los que indican que tienen un ingreso mensual mayor de S/ 3,000.00 soles representado un 2.9% del total de los encuestados.

Tabla N° 23

20. El pago del Impuesto Predial afecta a su canasta básica familiar

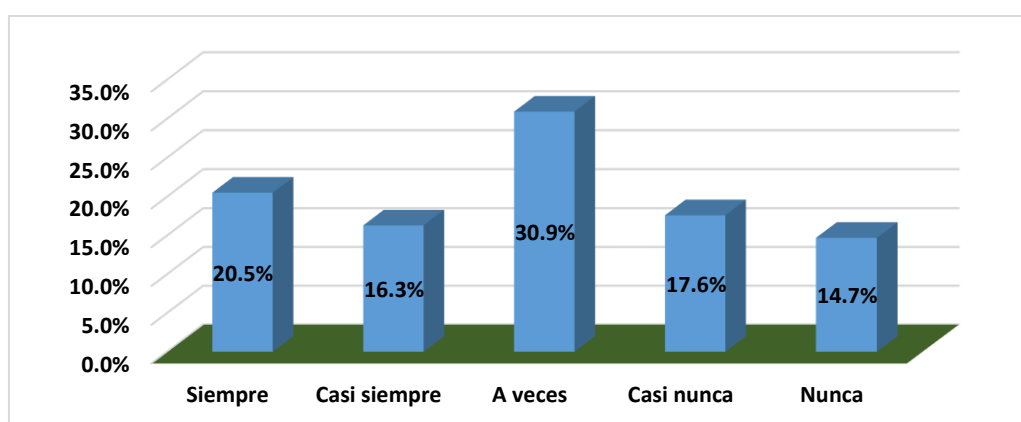
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	77	20,5	20,5	20,5
	Casi siempre	61	16,3	16,3	36,8
	A veces	116	30,9	30,9	67,7
	Casi nunca	66	17,6	17,6	85,3
	Nunca	55	14,7	14,7	100,0
	Total		375	100,0	100,0

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 20

20. El pago del Impuesto Predial afecta a su canasta básica familiar



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 23 y Gráfico N° 20, responde a la pregunta: ¿El pago del Impuesto Predial afecta a su canasta básica familiar? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 30.9% del total de encuestado manifestaron que a veces el pago del Impuesto Predial afecta a su canasta básica familiar, el 20.5% de los encuestados afirmaron que siempre el pago del Impuesto Predial afecta a su canasta básica familiar, el 17.6% de los encuestados indicaron que casi nunca el pago del Impuesto Predial afecta a su canasta básica familiar y por último están los que indican que nunca el pago del Impuesto Predial afecta a su canasta básica familiar representando un 14.7% del total de los encuestados.

Tabla N° 24

21. El Impuesto Predial que paga es mucho

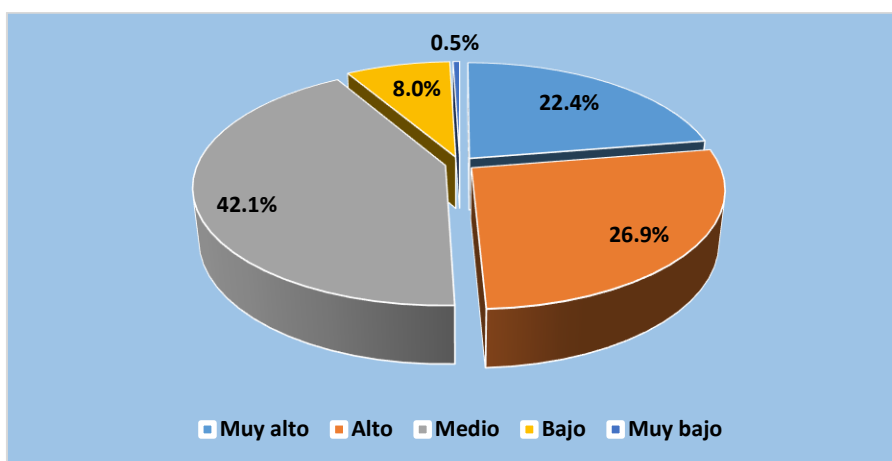
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy alto	84	22,4	22,4	22,4
	Alto	101	26,9	26,9	49,3
	Medio	158	42,1	42,1	91,5
	Bajo	30	8,0	8,0	99,5
	Muy bajo	2	,5	,5	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 21

21. El Impuesto Predial que paga es mucho



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 24 y Gráfico N° 21, responde a la pregunta: ¿Considera Ud. que el Impuesto Predial que paga es mucho? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 42.1% del total de encuestados indicaron que el Impuesto Predial que se paga es en promedio o medio, el 26.9% de los encuestados mencionaron que el Impuesto Predial que se paga es alto, el 22.4% de los encuestados indicaron que el Impuesto Predial que se paga es muy alto y por ultimo están los que indican que el pago del Impuesto Predial es muy bajo representando en un 0.5% del total de los encuestados.

Tabla N° 25

22. El monto del Impuesto Predial que se paga no es propio de la realidad de los inmuebles del Distrito de Huánuco

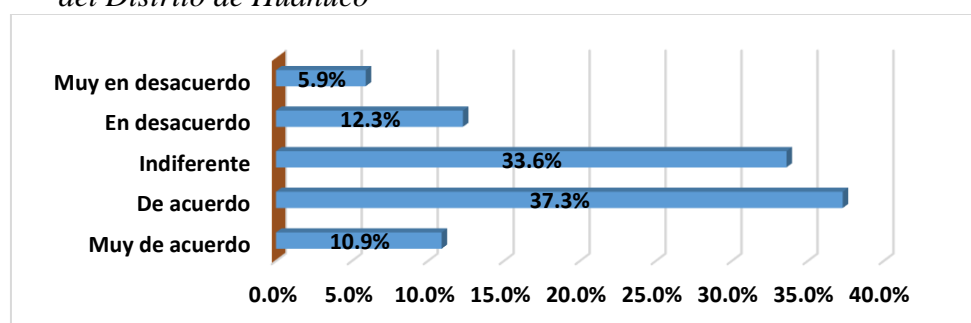
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	41	10,9	10,9	10,9
	De acuerdo	140	37,3	37,3	48,3
	Indiferente	126	33,6	33,6	81,9
	En desacuerdo	46	12,3	12,3	94,1
	Muy en desacuerdo	22	5,9	5,9	100,0
	Total		375	100,0	100,0

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 22

22. El monto del Impuesto Predial que se paga no es propio de la realidad de los inmuebles del Distrito de Huánuco



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 25 y Gráfico N° 22, responde a la pregunta: ¿Considera Ud. que el monto del Impuesto Predial que se paga no es propio de la realidad de los inmuebles del Distrito de Huánuco? Según el cuadro y grafica muestra los resultados de un trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. De los cuales el 37.3% del total de encuestados indicaron que están de acuerdo que el Impuesto Predial que se paga no es propio de la realidad de los inmuebles del Distrito de Huánuco, así mismo el 33.6% de los encuestados manifestaron que le es indiferente si el monto del Impuesto Predial que se paga sea o no propio de la realidad de los inmuebles del Distrito de Huánuco y por último el 5.9% del total de los encuestados indicaron que están muy en desacuerdo que el monto que se paga del impuesto predial no es propio de la realidad de los inmuebles del Distrito de Huánuco.

Tabla N° 26

23. Descuento e incentivos para realizar el pago del Impuesto Predial

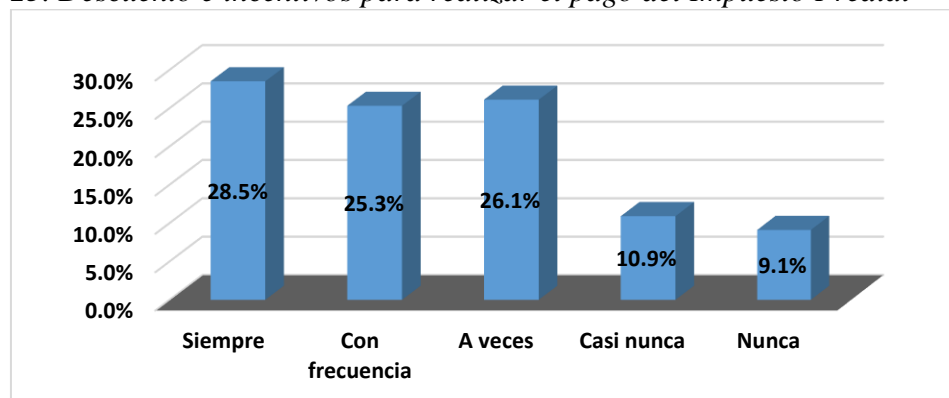
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Siempre	107	28,5	28,5	28,5
	Con frecuencia	95	25,3	25,3	53,9
	A veces	98	26,1	26,1	80,0
	Casi nunca	41	10,9	10,9	90,9
	Nunca	34	9,1	9,1	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 23

23. Descuento e incentivos para realizar el pago del Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 26 y Gráfico N° 23, responde a la pregunta: ¿Espera Ud. que haya descuento e incentivos para realizar el pago del Impuesto Predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se obtuvo que el 28.5% del total de los encuestado manifestaron que siempre esperan que haya descuento e incentivos para realizar el pago del Impuesto Predial, el 26.1% de los encuestados indicaron que a veces esperan que haya descuento para realizar el pago de sus impuesto, el 25.3% del total de los encuestados manifestaron que con frecuencia se espera que haya descuento e incentivos para realizar el pago del Impuesto Predial y por último están los que indican que nunca esperan que haya descuento e incentivos para realizar el pago del Impuesto Predial representando un 9.1% del total de los encuestados.

Tabla N° 27

24. Está de acuerdo con los descuentos e incentivos que realiza la Municipalidad Provincial de Huánuco con respecto al Impuesto Predial

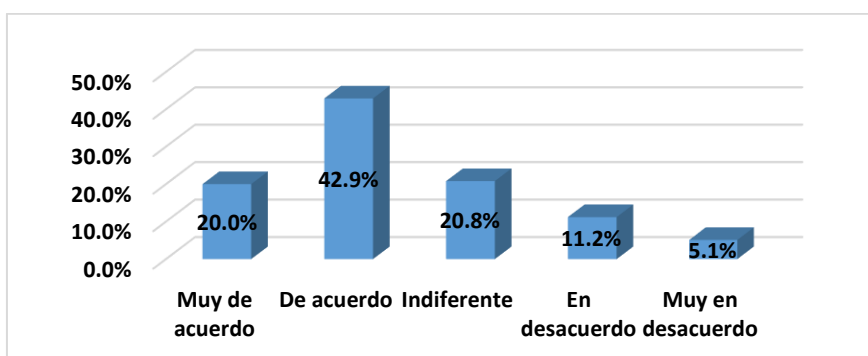
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy de acuerdo	75	20,0	20,0	20,0
	De acuerdo	161	42,9	42,9	62,9
	Indiferente	78	20,8	20,8	83,7
	En desacuerdo	42	11,2	11,2	94,9
	Muy en desacuerdo	19	5,1	5,1	100,0
	Total	375	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Grafica N° 24

24. Está de acuerdo con los descuentos e incentivos que realiza la Municipalidad Provincial de Huánuco con respecto al Impuesto Predial



Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación.

Los resultados que se muestran en el Tabla N° 27 y Gráfico N° 24, responde a la pregunta: ¿Está de acuerdo con los descuentos e incentivos que realiza la Municipalidad Provincial de Huánuco con respecto al Impuesto Predial? Del trabajo de campo realizado en el distrito de Huánuco, mediante una encuesta a un total de 375 contribuyentes del Impuesto Predial. Se concluye que el 42.9% del total de encuestados indicaron que están de acuerdo con los descuentos e incentivos con respecto al Impuesto Predial, el 20.8% de los encuestados manifestaron que se encuentran indiferente sobre los descuentos e incentivos que hace la Municipalidad de Huánuco con respecto a los Impuesto, el 20% de los encuestados indicaron que están muy de acuerdo con los descuentos e incentivos que realiza la Municipalidad Provincial de Huánuco con respecto al Impuesto Predial.

4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

TABLA N° 28

Pruebas de normalidad de las Variables Independientes y dependientes

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Suma total de la Dimensión Educación Tributaria	,090	150	,005	,979	150	,020
Suma total de la Dimensión Cultura Tributaria	,089	150	,005	,968	150	,002
Suma Total de la Dimensión Capacidad Económica	,087	150	,007	,976	150	,009
Pago de los Contribuyentes del Impuesto Predial año Fiscal 2018 (Agrupada)	,473	150	,000	,526	150	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación

En la tabla N° 28, nos muestra los resultados de la prueba de normalidad, esta prueba es empleado para determinar la prueba estadístico que se va a utilizar en nuestra investigación, por lo tanto, según los criterios de decisión, se eligió por la prueba de Kolmogorov-Smirnova, ya que la cantidad de datos muestrales son más de 50 datos y también utilizare la prueba estadística no paramétricas por que el nivel de significancia de todas las variables es menor que 0.05, motivo por el cual, se aplicará la prueba de X^2 (Chi Cuadrado), donde se busca si dos variables están o no asociadas o relacionadas.

4.3. CONTRASTACIÓN DE LA PRUEBA DE HIPÓTESIS.

4.3.1 Hipótesis General.

En vista de las características de nuestro trabajo de investigación lo más apropiado es realizar La prueba X^2 (CHI CUADRADO) donde analizaremos el contraste de la hipótesis entre las variables independiente y dependiente. La prueba permite determinar si dos variables están o no asociadas. Si al final del estudio concluimos que las variables no están

relacionadas podremos decir con un determinado nivel de confianza, previamente fijado, que ambas son independientes. Por lo tanto, la Hipótesis General es:

“Los factores de la evasión tributaria influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco”.

Para aceptar o rechazar la hipótesis plantearemos 2 escenarios (Hipótesis Nula = H0 y la Hipótesis Alternativa = H1) que a continuación se detalla.

H1. Los factores de la evasión tributaria si influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. Los factores de la evasión tributaria no influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco

Para la contrastación de la prueba de Hipótesis general se realizó con la prueba **Chi Cuadrado** en el SPSS, para ello se eligieron 2 variables, como son la suma total de las variables independientes y la suma total de las variables dependientes, así como se muestran en las siguientes tablas.

PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA PRUEBA DE CORRELACIÓN

TABLA N° 29.

Prueba no paramétrica

Estadísticos descriptivos

	N	Media	Desv. Desviación	Mínimo	Máximo
Total de Variables Independientes: Evasión Tributaria año Fiscal 2018	375	58,5653	9,93160	34,00	86,00
Porcentaje de recaudación del Impuesto Predial año Fiscal 2018	373	,3874	,48362	,00%	100%

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

TABLA AUXILIAR N° 1

Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis General (variables Independientes → variables dependientes)

Estadísticos de prueba

	Total de Variables Independientes: Evasión Tributaria año Fiscal 2018	Porcentaje de recaudación del Impuesto Predial año Fiscal 2018
Chi-cuadrado	216,005 ^a	1324,381 ^c
Gl	48	8
Sig. asintótica	,000	,000
Sig. Monte Carlo	,000 ^b	,000 ^b
Sig. Intervalo de confianza al 95%		
de	Límite inferior	,000
de	Límite superior	,008

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 7,7.

b. Se basa en 375 tablas de muestras con una semilla de inicio 605580418.

c. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 41,4.

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación

En la Tabla auxiliar N° 1 se observa que a un nivel de significancia de 5% y con grados de libertad de 8 y 48, se observa en la tabla del chi cuadrado el punto crítico que viene a ser 15.51 y 65.17 (CHI CUADRADO valor de tabla), y el valor calculado que nos proporciona el SPSS de Chi-cuadrado, viene a ser 1324.4 para la recaudación del Impuesto Predial y 216.0 para la variable independiente, dado que el valor calculado es mayor que el valor de tabla y que el nivel de significancia es menor al 0.05, entonces se toma la decisión de rechaza la Hipótesis Nula y se acepta la Hipótesis Alterna según la regla SPSS. De la misma manera está demostrado que los factores de la evasión tributaria (educación tributaria, cultura tributaria y capacidad tributaria) si influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

4.3.2. Hipótesis específicas.

Hipótesis específica 1.

La Hipótesis a demostrar es la siguiente:

“La educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco”.

Para aceptar o rechazar la hipótesis plantearemos 2 escenarios (Hipótesis Nula = H0 y la Hipótesis Alternativa = H1) que a continuación se detalla.

H1. La educación tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. La educación tributaria no influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Para realizar la prueba de Chi Cuadrado con el SPSS se eligieron 2 variables como la suma de las variables de la dimensión Educación Tributaria y porcentaje de la recaudación del Impuesto Predial del año Fiscal 2018.

PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA PRUEBA DE CORRELACIÓN

TABLA N° 30.

Prueba no paramétrica

Estadísticos descriptivos

	N	Media	Desv. Desviación	Mínimo	Máximo
Suma total de la Dimensión Educación Tributaria	375	30,4373	7,27061	15,00	49,00
Porcentaje de recaudación del Impuesto Predial año Fiscal 2018	373	,3874	,48362	,00%	100%

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

TABLA AUXILIAR N° 2

Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 1 (Suma total de la Dimensión Educación Tributaria → Porcentaje de recaudación del Impuesto Predial año Fiscal 2018)
Estadísticos de prueba

	Suma total de la Dimensión Tributaria	Porcentaje de recaudación del Impuesto Predial año Fiscal 2018
Chi-cuadrado	161,947 ^a	1324,381 ^c
Gl	34	8
Sig. asintótica	,000	,000
Sig. Monte Carlo	,000 ^b	,000 ^b
Intervalo de confianza al 95%	Límite inferior Límite superior	,000 ,008

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 10,7.

b. Se basa en 375 tablas de muestras con una semilla de inicio 792558341.

c. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 41,4.
Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación

En la Tabla auxiliar N° 2, se observa que a un nivel de significancia de 5% y con grados de libertad de 8 y 34, se observa en la tabla del chi cuadrado el punto crítico que viene a ser 15.51 y 48.60 (CHI CUADRADO valor de tabla), y el valor calculado que nos proporciona el SPSS de Chi-cuadrado, viene a ser 1324.4 para la recaudación del Impuesto Predial y 161.95 para la variable Educación Tributaria, dado que el valor calculado es mayor que el valor de tabla y que el nivel de significancia es menor al 0.05, entonces se toma la decisión de rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la Hipótesis Alternativa según la regla SPSS. De la misma manera está demostrado que la educación tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Hipótesis específica 2.

La Hipótesis a demostrar es la siguiente:

“La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco”.

Para aceptar o rechazar la hipótesis plantearemos 2 escenarios (Hipótesis Nula = H0 y la Hipótesis Alternativa = H1) que a continuación se detalla.

H1. La cultura tributaria si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. La cultura tributaria no influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Para realizar la prueba de Chi Cuadrado con el SPSS se eligieron 2 variables como la suma de las variables de la dimensión Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial del año Fiscal 2018:

PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA PRUEBA DE CORRELACIÓN

TABLA N° 31.
Prueba no paramétrica
Estadísticos descriptivos

	N	Media	Desv. Desviación	Mínimo	Máximo
Suma total de la Dimensión Cultura Tributaria	375	13,5920	3,60354	5,00	24,00
Pago de los Contribuyentes del Impuesto Predial año Fiscal 2018	150	708,0341	1768,83102	,00	14269,18

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

TABLA AUXILIAR N° 3

Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 2 (Suma total de la Dimensión Cultura Tributaria → Pago de los Contribuyentes del Impuesto Predial año Fiscal 2018)

Estadísticos de prueba

	Suma total de la Dimensión Cultura Tributaria	Pago de los Contribuyentes del Impuesto Predial año Fiscal 2018
Chi-cuadrado	247,453 ^a	461,040 ^c
Gl	19	113
Sig. asintótica	,000	,000
Sig. Monte Carlo	,000 ^b	,000 ^b
Intervalo de confianza al 95%	Límite inferior Límite superior	,000 ,008

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 18,8.

b. Se basa en 375 tablas de muestras con una semilla de inicio 1559535668.

c. 114 casillas (100,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 1,3.

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación

En la Tabla auxiliar N° 3, se observa que a un nivel de significancia de 5% y con grados de libertad de 19 y 113, se observa en la tabla del chi cuadrado el punto crítico que viene a ser 30.14 y 138.81 (CHI CUADRADO valor de tabla), y el valor calculado que nos proporciona el SPSS de Chi-cuadrado, viene a ser 247.5 para la Cultura Tributaria y 461.04 para la variable Pago de los Contribuyentes del Impuesto Predial año Fiscal 2018, dado que el valor calculado es mayor que el valor de tabla y que el nivel de significancia es menor al 0.05, entonces se toma la decisión de rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la Hipótesis Alterna según la regla SPSS. De la misma manera está demostrado que la cultura tributaria si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Hipótesis específica 3.

La Hipótesis a demostrar es la siguiente:

“La capacidad económica influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco”.

Para aceptar o rechazar la hipótesis plantearemos 2 escenarios (Hipótesis Nula = H_0 y la Hipótesis Alternativa = H_1) que a continuación se detalla.

H1. La capacidad económica si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

H0. La capacidad económica no influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Para realizar la prueba de Chi Cuadrado con el SPSS se eligieron 2 variables como la suma de las variables de la dimensión Capacidad Económica y Recaudación del Impuesto Predial del año Fiscal 2018:

PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA PRUEBA DE CORRELACIÓN

TABLA N° 32.

Prueba no paramétrica

Estadísticos descriptivos

	N	Media	Desv. Desviación	Mínimo	Máximo
Suma Total de la Dimensión Capacidad Económica	375	14,5360	3,45996	6,00	25,00
Recaudación total del Impuesto Predial año Fiscal 2018 (Agrupada)	150	1,89	,394	1	3

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

TABLA AUXILIAR N° 4

Prueba de Chi Cuadrado para la hipótesis específica 3 (Suma total de la Dimensión Capacidad Económica → Recaudación total del Impuesto Predial año Fiscal 2018)

Estadísticos de prueba

	Suma Total de la Dimensión Capacidad Económica	Recaudación total del Impuesto Predial año Fiscal 2018 (Agrupada)
Chi-cuadrado	282,867 ^a	171,640 ^c
Gl	19	2
Sig. asintótica	,000	,000
Sig. Monte Carlo	,000 ^b	,000 ^b
Intervalo de confianza al 95%	Límite inferior Límite superior	,000 ,008

a. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 18,8.

b. Se basa en 375 tablas de muestras con una semilla de inicio 1493672099.

c. 0 casillas (0,0%) han esperado frecuencias menores que 5. La frecuencia mínima de casilla esperada es 50,0.

Fuente: Encuesta realizada en setiembre del 2019.

Elaboración: Equipo de Investigación.

Interpretación

En la Tabla auxiliar N° 4, se observa que a un nivel de significancia de 5% y con grados de libertad de 2 y 19, en la tabla del chi cuadrado se observa el punto crítico que viene a ser 5.99 y 30.14 (CHI CUADRADO valor de tabla), y el valor calculado que nos proporciona el SPSS de Chi-cuadrado, viene a ser 171.6 para recaudación total del Impuesto Predial año Fiscal 2018 y 282.87 para la variable Capacidad Económica, dado que el valor calculado es mayor que el valor de tabla y que el nivel de significancia es menor al 0.05, entonces se toma la decisión de rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la Hipótesis Alternativa según la regla SPSS. De la misma

manera está demostrado que la capacidad económica si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

CONCLUSIONES.

1. La baja recaudación de Impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco durante el año fiscal 2018, responden a que los contribuyentes no tiene una educación tributaria adecuada, consecuencia a ello los contribuyentes desconocen sus obligaciones tributarias, según el trabajo de campo realizado se afirma que el 32% de los contribuyentes conocen poco sobre el Impuesto predial, además el 30.7% de los contribuyentes huanuqueños manifestaron que la Municipalidad Provincial de Huánuco a veces divulga, educa y promociona la educación tributaria. (ver tabla N° 7 y N° 10). Así mismo, se indica que, en base a la prueba de hipótesis planteada se confirma que está demostrado que la educación tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco (ver tabla Auxiliar N° 2).
2. Durante el año fiscal 2018 la Municipalidad Provincial de Huánuco, ha registrado en su sistema a un total de 15,052 contribuyentes en promedio, de los cuales solo están al día con sus pagos del Impuesto Predial 5,882 contribuyentes y los contribuyentes que no pagan son un total de 9,170 contribuyentes, es decir, en el año 2018 existe un 60.92% de morosidad del impuesto predial. Este evasión tributaria es producto de una inadecuada cultura tributaria en los contribuyentes ya que durante el trabajo de campo realizado el 37.6% de los contribuyentes de Huánuco indicaron que muchas veces se sintieron desmotivados al realizar el pago del impuesto Predial (ver tabla N° 20), debido a la desconfianza que se tienen a los autoridades, ya que el dinero de la recaudación del impuesto predial no está siendo canalizado eficientemente, ya que existen parques y jardines abandonadas, incremento en la inseguridad ciudadana, aumento de residuos sólidos en las calles y entre otros problemas más. Así mismo, se indica que, en base a la prueba de hipótesis planteada se confirma que está demostrado que la cultura

tributaria si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco (ver tabla Auxiliar N° 3).

3. En la investigación se pudo constatar que la Municipalidad Provincial de Huánuco en el año fiscal 2018, se observa una alta tasa de morosidad con respecto al impuesto predial. Esta evasión tributaria, es producto de la baja capacidad económica que tienen los contribuyentes, es decir, al no contar con cierta solvencia económica, los contribuyentes no cumplen con el pago del impuesto predial. Así como se muestra en el trabajo de campo realizado, donde el 43.5% de los contribuyentes Huanuqueños perciben un ingreso per cápita mensual menor de S/ 2,000.00 soles (ver tabla N° 22), según indicaron los contribuyentes que este ingreso no alcanza para cubrir su canasta básica familiar y mucho menos para poder pagar los impuestos prediales, ya que la familia en el distrito de Huánuco está conformada en promedio por 4 integrantes. Así mismo, se indica que, en base a la prueba de hipótesis planteada se confirma que está demostrado que la capacidad económica si influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco (ver tabla Auxiliar N° 4).

RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Huánuco, especialmente a la Gerencia de Administración Tributaria realizar campañas de sensibilización a los contribuyentes en temas de tributación municipal, así mismo se debe de repartir material didáctico detallando los distintos conceptos de recaudación tributaria que realiza la Municipalidad Provincial de Huánuco. De esta manera la Municipalidad Provincial estará fomentando la educación tributaria en los contribuyentes, con la finalidad de poder incrementar en un corto plazo la recaudación tributaria no solo del impuesto Predial, sino también por diferentes conceptos de tributación.
2. Así mismo a la Municipalidad Provincial de Huánuco, se le recomienda para poder incrementar el porcentaje de recaudación del impuesto predial, reevaluar sus políticas tributarias, afín de implementar políticas tributarias estratégicas que orienten a la generación de una cultura tributaria sólida, así mismo, la Municipalidad Provincial de Huánuco, debería comunicar oportuna y públicamente la totalidad de los ingresos municipales recaudados y el destino de los mismos para crear confianza en los contribuyentes Huanuqueños. Ya que en lo últimos años las autoridades municipales están mal visto por temas de corrupción esto ha hecho que se pierde la confianza entre el contribuyente y la municipalidad.
3. A la Municipalidad Provincial de Huánuco se le recomienda para incentivar el pago del impuesto predial en los contribuyentes que dependen de su capacidad económica, organizar campañas de orientación al ciudadano con la finalidad de dar a conocer sobre los beneficios que conlleva cumplir si pagara oportunamente su impuesto predial, así mismo, detallar el valor que tiene cada zona (según el catastro provincial) y mostrar al contribuyente que el pago del impuesto predial es económico en relación a los predios que posee cada uno de ellos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, A., Tapia, A., & Wong, C. (2013). *El Impuesto Predial y su impacto en las Finanzas Públicas*. Lima - Perú: Themis.
- Alfaro, J. (1999). *Manual de Gestión Municipal*. Lima - Perú: FACAT. EIRL.
- Cardenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito*. Quito - Ecuador.
- Castillo, E. A. (2015). *La evasión tributaria y las finanzas públicas en el Distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014*. (Tesis Grado de Maestria). Universidad de Huánuco. Huánuco - Perú.
- De la Cruz Machay, J. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la morosidad del Impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Paiján*. (Tesis Pregrado). Universidad César Vallejo. Trujillo - Perú.
- Fidias, A. (2006). *El Proyecto de Investigacion*. Caracas - Republica Bolivariana de Venezuela: EPISTEME, C.A.
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la investigación. Primera edición*. Mexico: Ma. Eugenia Buendía Lopez.
- Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica..* Argentina: Editores las brujas.
- Hernandez, R. (2006). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Huanuco, L. (2015). *Rediseño y Administración Tributaria Municipal en el Gobierno Local de Huánuco, periodo 2007 – 2011*. (Tesis Grado de Doctor). Universidad Nacional Hermilio Valdizan.. Huánuco - Perú.

- Jaimes, E. G. (2011). *Recaudación tributaria municipal y el desarrollo del distrito de Amarilis*. (Tesis Grado de Doctor). Universidad Nacional Hermilio Valdizan.. Huánuco - Perú.
- Mendoza, W. (2014). *Cómo investigan los Economistas: Guía para elaborar y desarrollar un proyecto de investigación*. Lima – Perú: Fondo Editorial PUCP.
- Morales, D., Gómez , L., & Elías, F. (2018). *La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio predial en el distrito de la Unión*. Piura - Perú: ANFECA.
- Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú; Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial*. Lima - Perú: Consorcio de Investigación Económica y Social - CIES .
- Noriega E., D. (2013). *En torno a la Investigación Exploratoria: Encuestas y Observación*. España: IUTEPAL.
- Pérez, J. (2017). *Educación Financiera y Educación Tributaria*. Lima - Perú: eXtoikos
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. Lima - Perú: San Marcos. Primera Edición.
- Remigio, Z. (2000). *Las Municipalidades, sus recursos tributarios y rentas*. Lima: REMY EDITORES.
- Sanchez, H., & Reyes, C. (1996). *Metodología y Diseño en la investigación científica*. Lima - Perú: Mantaro.
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid - España: Centro de Estudios Financieros .
- Vives M. (2005). *Educación Tributaria: Un Enfoque Integral*. Buenos Aires - Argentina: Editorial B-EUMED.

SITIOS WEB

- Aguilar, J. G., & Flores, C. M. (2016). *La evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014*. (tesis de pregrado) – recuperado de:
<http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/667/TESIS%2043619306-43496996.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alvares, D. (2018). *Gestión Tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Amarilis*. Huánuco - Perú. Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/29378/alvarez_od.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú*. Tarapoto – Perú. Recuperado de: <http://revistascientificas.edu.pe/index./File/464/490>
- Avalos, J. (2018). *Las amnistías tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de Motupe, periodo 2014-2016*. Lambayeque - Perú. Recuperado de:
<http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1736/BC-TES-TMP-592.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Camargo, D. F. (2005). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. Lima - Perú: EUMED,NET. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Reformas tributarias y renovación del pacto fiscal*. Santiago de Chile. Recuperado de: [ww.cepal.org/de](http://www.cepal.org/de).
- Cotrina, Y., & Espinoza, H. (2015). *La recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco Diagnóstico y Perspectiva de mejora*. Huánuco - Perú: UNHEVAL. Recuperado de:

<http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/181/TCO%2000944%20C85.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cruz, J. F. (2018). *Evaluación de la recaudación tributaria de la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, 2018*. (Tesis Grado de Maestría). Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/27144/Cruz_SJF.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Choquetarqui, S. (2017). *Incidencia del Sistema de Recaudacion en el deficit fiscal de la economía Boliviana Ley 843*. (Tesis Grado de Maestría). Recuperado de: <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/14282/16.CHOQUETARQU I%20CALLISAYA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Decreto Legislativo N° 776. (2004). *Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Tributación Municipal*. Lima - Perú. Recuperado de: <http://www.munihuanuco.gob.pe/intranetmunihco/archivos/Ley%20de%20Tributacion%20municipal.pdf>

Gaona, W., & Tumbaco, P. (2009). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en Ecuador*. (Tesis Grado de Maestría). Recuperado de: <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/5530/1/D-38880.pdf>

Jácome, A. V. (2013). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca*. (Tesis Grado de Maestría). Recueprado de: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/6846/3/TFLACSO-2013AVJJ.pdf>

León, Y. (2017). *la evasión Tributaria en el Centro Poblado Menor la Joya y su Incidencia en la Recaudacion del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Tambopata - Madre de Dios en el año 2016*. (Tesis de Pregrado). Recuperado de:

- http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Maldonado, B. (2009). *La capacidad contributiva como objetivo para investigar el fundamento del derecho del Estado, a incorporar a la legislación tributaria un determinado tributo. Loja – Ecuador*. Recuperado de:
http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/1402/3/UTPL_Byron_Vinicio_Maldonado_Ontaneda_343X97.pdf
- Mendoza, F. (2016). Correlacion entre cultura Tributaria y Educacion Tributaria Universitaria: Caso Universidad estatal de Sonora. *Revista Global de Negocios*, 61 - 76. Recuperado de: <file:///C:/Users/ps12/Downloads/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. Manual N° 1: Marco Normativo*. Lima - Perú: Neva Studio SAC. Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/1_Marco_Normativo.pdf
- Moreno, J. (2012). La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del Santa Chimbote. *IN CRESCENDO*, 121 - 130. Recuperado de:
<http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/250/149>
- Padilla, G. (2018). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de el Collao - Ilave, periodos 2015 y 2016*. (Tesis de Pregrado). Recuperado de:
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7386/Padilla_Valdez_Grecia_Dayan.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, V. F. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino*

2017. (Tesis Grado de Maestría). Recuperado de:
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/12924/Quispe_AVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roberto, C. (2015). *La Política Tributaria y la Recaudación Fiscal del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Pillco Marca, periodo 2013 - 2014*. Huánuco - Perú.
Recuperado de:
http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/602/T047_22477364M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria..* Guatemala: ASAGE.
Recuperado de:
https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf
- Solòrzano, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión Tributaria en el Perú*. Lima - Perú. Recuperado de:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2010). *Educación Tributaria*. Lima – Perú. Recuperado de:
<http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana*. Lima - Perú: Universidad ESAN.
Recuperado de:
http://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/ESAN/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf

Yañez, J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *Centro de Estudios Tributarios - Universidad de Chile*, 1 – 36. Recuperado de:

<https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>

ANEXO N° 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA “LOS FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2018.”

PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICO	OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO	HIPÓTESIS GENERAL Y ESPEC.	VARIABLE E INDICADORES	METODOLOGIA DE INVEST.	FUENTES	POBLACIÓN Y MUESTRA DE ESTUDIO
<p><u>Problema general.</u></p> <p>¿De qué manera los factores de la evasión tributaria influyen en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?</p> <p><u>Problemas específicos.</u></p> <p>1. ¿Cómo la educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones del pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?</p> <p>2. ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?</p> <p>3. ¿De qué manera la capacidad económica influye en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco?</p>	<p><u>Objetivo general.</u></p> <p>Analizar los factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p> <p><u>Objetivos específicos.</u></p> <p>1. Conocer la educación tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones del pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p> <p>2. Analizar la cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p> <p>3. Determinar la capacidad económica y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p>	<p><u>Hipótesis general.</u></p> <p>Los factores de la evasión tributaria influyen significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p> <p><u>Hipótesis específicas.</u></p> <p>1. La educación tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones de pago por concepto del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p> <p>2. La cultura tributaria influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p> <p>3. La capacidad económica influye en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p>	<p><u>Variable independiente</u> Evasión Tributaria</p> <p><u>Educación Tributaria</u> <u>Indicadores.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento 2. divulgación y promoción 3. derechos y obligaciones 4. beneficios <p><u>Cultura tributaria</u> <u>Indicadores</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Valores orientados al comportamiento del contribuyente. 2. Comportamiento respecto al cumplimiento a las normas tributarias. <p><u>Capacidad económica</u> <u>Indicadores</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nivel de económico de los contribuyentes. 2. Monto del impuesto predial 3. Motivación del cumplimiento de pagos de impuestos. <p><u>Variable dependiente</u> Recaudación del Impuesto Predial</p> <p><u>Recaudación tributaria</u> <u>Indicadores.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. % de deuda total de los contribuyentes del impuesto predial. 2. % de pago de los contribuyentes del impuesto predial. 3. % de morosidad tributaria del impuesto predial. 	<p><u>Nivel de investigación</u> Correlacional</p> <p><u>Tipo de investigación</u> Aplicada</p> <p><u>Métodos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Deductivo Por qué se partirá de la teoría general. <p><u>Diseño de investigación</u> No experimental A su vez, la presente investigación será transversal.</p> <p><u>Técnicas de instrumentos de investigación.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Encuesta 	<p><u>Análisis documental:</u> Por medio de esta técnica se obtuvo las principales teorías y pensamientos de muchos autores para realizar el presente proyecto de tesis, de los cuales captamos sus principales ideas.</p> <p><u>Entrevista.</u> Se aplicación la entrevista mediante un conversatorio con el sub gerentes de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.</p>	<p><u>Población</u> La población universo es la cantidad total de los contribuyentes. Según la MPHCO los contribuyentes son en total 15,052 contribuyentes.</p> <p><u>Muestra.</u> El tamaño de la población es finito, porque se conoce el número de contribuyentes. Por lo tanto para hallar la muestra se realiza mediante la siguiente formula.</p> $n = \frac{z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2 \cdot N + p \cdot q \cdot z^2}$ <p>Remplazando en la formula tenemos como muestra. n = 375 contribuyentes.</p>

ANEXO N° 02. RESUMEN DE LA TASA DEMOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, 2014 – 2018)

Año	N° de Contribuyentes	Deuda - Total.	Pago Total.	Saldo - Total	MOROSIDAD.
2014	14,402	S/ 3,837,694.97	S/ 3,168,491.64	S/ 669,203.33	17.44%
2015	14,778	S/ 4,105,697.93	S/ 3,245,490.07	S/ 860,207.86	20.95%
2016	14,962	S/ 5,341,549.14	S/ 3,652,860.34	S/ 1,688,688.80	31.61%
2017	15,030	S/ 5,913,150.92	S/ 3,295,526.08	S/ 2,617,624.84	44.27%
2018	15,052	S/ 6,338,685.62	S/ 2,477,159.54	S/ 3,861,526.08	60.92%

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MPHCO.

Elaboración: Equipo de Investigación

ANEXO N° 03: RESUMEN DEL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES QUE PAGARON Y NO PAGARON EL IMPUESTO PREDIAL (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, 2014 - 2018).

Año	N° de Contribuyentes	N° de contribuyentes que pagaron	N° de contribuyentes que no pagaron
2014	14,402	11,891	2,511
2015	14,778	11,682	3,096
2016	14,962	10,232	4,730
2017	15,030	8,377	6,653
2018	15,052	5,882	9,170

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MPHCO.

Elaboración: Equipo de Investigación

ANEXO N° 04 CARTA DIRIGIDA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUANUCO PARA RECOGER INFORMACION

CARTE



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
FACULTAD DE ECONOMÍA



Cayhuayna, 14 de mayo de 2019

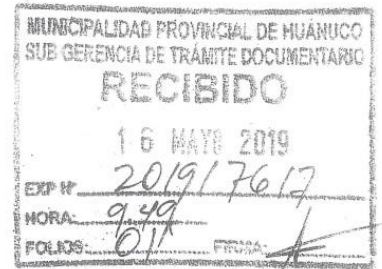
Carta de Presentación N° 064-2019-UNHEVAL-FE-D

Señor:

Ing. José Luis Villavicencio Guardia

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ATENCION: Sr. Edgardo Ramirez Morales
SUB GERENTE DE TRIBUTACION DE LA MPHCO



ASUNTO: FACILIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN PARA ELABORACIÓN DE TESIS,

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo, asimismo, manifestarle que tres de nuestros alumnos de la Facultad de Economía se encuentran realizando su Tesis denominado “EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO 2014 - 2018”, por lo que, solicito su apoyo otorgando las facilidades necesarias para recabar la información correspondiente para la elaboración de su tesis, por tal motivo presento a los alumnos:

- PEREZ PALACIOS, Yida Consuela
- COTRINA BERNARDO, Rosmely Luz
- CIRIACO CAQUI, Yesenia Margoth

Agradeciéndole su apoyo y deseándole éxitos en su labor, es oportunidad para expresarle las muestras de mi estima y consideración.

Atentamente,



Dr. Víctor P. CUADROS OJEDA
DECANO

c.c
Archivo
DOV/Sec

ANEXO N° 05. ENCUESTA A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DEL DISTRITO DE HUÁNUCO



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

”UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN”

Facultad de Economía



La presente encuesta es anónima y tiene por objetivo obtener información respecto a la problemática de la evasión tributaria en el impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huánuco, esta información es de vital importancia para el desarrollo de la Tesis que lleva por título: “Los factores de la evasión tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2018.”. Se le agradece por su valiosa información y participación.

I. DATOS GENERALES.

1. **Sexo :** M () F ()

2. Estado civil

- a. Soltero (a) ()
- b. Casado (a) ()
- c. Conviviente ()
- d. Divorciado (a) ()
- e. Viudo (a) ()

3. Grado de instrucción

- a. Ninguno ()
- b. Primaria ()
- c. Secundaria ()
- d. Superior no Universitaria ()
- e. Superior Universitaria ()

Marca con una (X) la alternativa que usted crea conveniente según los enunciados siguientes:

II. VARIABLE INDEPENDIENTE: EVASIÓN TRIBUTARIA.

DIMENSIÓN: EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Indicador: CONOCIMIENTO EN TEMAS TRIBUTARIOS

- 4. ¿Qué tanto conoce usted sobre el impuesto predial?
 - a. mucho
 - b. suficiente
 - c. medianamente suficiente
 - d. poco
 - e. nada

- 5. ¿Mediante qué medio de comunicación usted se informó sobre el impuesto predial?
 - a. Redes sociales
 - b. Televisión
 - c. Radio
 - d. Periódico
 - e. Volantes
 - f. Carteles
 - g. Páginas webs.
 - h. Otros.....

- 6. ¿Sabe usted que la municipalidad Provincial de Huánuco realiza anualmente la recaudación del impuesto predial?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No sabe / no opina

Indicador: DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN.

7. ¿Usted considera que la Municipalidad Provincial de Huánuco divulga, educa y promociona la educación tributaria?
 - a. siempre
 - b. casi siempre
 - c. a veces
 - d. casi nunca
 - e. nunca

8. ¿Sabe usted que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza descuentos, incentivos, amnistía y exoneraciones tributarias?
 - a. mucho
 - b. suficiente
 - c. medianamente suficiente
 - d. poco
 - e. nada

Indicador: DERECHOS Y OBLIGACIONES

9. ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente del impuesto predial?
 - a. mucho
 - b. suficiente
 - c. medianamente suficiente
 - d. poco
 - e. nada

10. ¿Sabe usted que por pagar atrasado su impuesto predial le cobran morosidad?
 - a. Si
 - b. No
 - c. No sabe / no opina

Indicador: BENEFICIOS

11. ¿Sabe usted en que se utiliza el pago que se realiza por concepto del impuesto predial?
 - a. mucho
 - b. suficiente
 - c. medianamente suficiente
 - d. poco
 - e. nada

12. ¿Sabe usted que pagar tributos trae beneficio?
 - a. mucho
 - b. suficiente
 - c. medianamente suficiente
 - d. poco
 - e. nada

13. ¿Usted Cree, que con la recaudación del impuesto predial la Municipalidad Provincial de Huánuco mejora los servicios públicos?
- a. mucho
 - b. suficiente
 - c. medianamente suficiente
 - d. poco
 - e. nada

DIMENSIÓN: CULTURA TRIBUTARIA

Indicador: VALORES ORIENTADOS AL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES.

14. ¿Usted cumple de manera oportuna en el pago por concepto del impuesto predial a la Municipalidad Provincial de Huánuco?
- a. Siempre
 - b. Casi Siempre
 - c. A Veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca
15. ¿Usted cumple con las sanciones impuestas por la Municipalidad Provincial de Huánuco a consecuencia del incumplimiento de sus pagos?
- a. Siempre
 - b. Casi Siempre
 - c. A Veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca
16. ¿Cree usted que pagar el impuesto predial es importante?
- a. Extremadamente importante
 - b. Muy importante
 - c. Un poco importante
 - d. Ligeramente importante
 - e. Nada importante
17. Señor contribuyente ¿Usted alguna vez se sintió desmotivado para realizar el pago del impuesto predial?
- a. Siempre
 - b. Casi Siempre
 - c. A Veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca

Indicador: COMPORTAMIENTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS.

18. ¿Sabe usted que por no pagar el impuesto predial nuestro distrito no puede ser atendido con las obras y servicios municipales?
- a. Mucho
 - b. Suficiente
 - c. Medianamente suficiente
 - d. Poco
 - e. Nada

DIMENSIÓN: CAPACIDAD ECONÓMICA

Indicador: NIVEL ECONÓMICO DE LOS CONTRIBUYENTES.

19. Señor contribuyente ¿Cuánto es el nivel de ingreso económico que percibe Ud. mensualmente?
- a. Menor a S/. 930.00
 - b. De S/. 931.00 a S/. 2000.00
 - c. De S/. 2001.00 a S/. 3000.00
 - d. Mayor a S/. 3000.00
20. Señor contribuyente ¿El pago del impuesto predial afecta a su canasta básica familiar?
- a. Siempre
 - b. Casi Siempre
 - c. A Veces
 - d. Casi Nunca
 - e. Nunca

Indicador: MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL.

21. Señor contribuyente ¿Considera usted que el impuesto predial que paga es mucho?
- a. Muy alto
 - b. Alto
 - c. Medio
 - d. Bajo
 - e. Muy bajo
22. Señor contribuyente ¿Considera usted que el monto del impuesto predial que se paga no es propio de la realidad de los inmuebles del distrito de Huánuco?
- a. Muy de acuerdo
 - b. De acuerdo
 - c. Indiferente
 - d. En desacuerdo
 - e. Muy en desacuerdo

Indicador: MOTIVACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE IMPUESTOS.

23. Señor contribuyente ¿Espera usted que haya descuentos e incentivos para realizar el pago del impuesto predial?
- a. Siempre
 - b. Con frecuencia
 - c. A veces
 - d. Casi nunca
 - e. Nunca
24. Señor contribuyente ¿Está de acuerdo con los descuentos e incentivos que realiza la municipalidad provincial de Huánuco con respecto al impuesto predial?
- a. Muy de acuerdo
 - b. De acuerdo
 - c. Indiferente
 - d. En desacuerdo
 - e. Muy en desacuerdo

ANEXO N° 06 PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - HUÁNUCO



PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - HUÁNUCO
 DEPARTAMENTO: HUÁNUCO PROVINCIA: HUÁNUCO CIUDAD DE HUÁNUCO

1. EL PRESENTE PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS, SE ELABORÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO", FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO Y EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FNIP) PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA LOCAL, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO (MVOTU).

2. EL PRESENTE PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS, SE ELABORÓ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGISTRO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE HUÁNUCO", FINANCIADO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO Y EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FNIP) PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROMOCIÓN PRODUCTIVA LOCAL, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO (MVOTU).

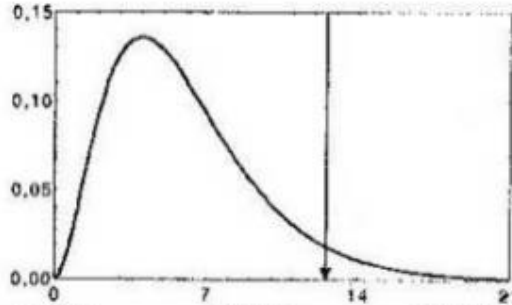
APROBADO POR:
 FECHA:
 VISIÓN: AÑO 2008



	<p>A-1</p> <p>Activo Ve a Cr</p>
<p><small>REGISTRADO</small></p>	<p><small>FECHA DE REGISTRO</small></p>

ANEXO N° 07 TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE CHI - CUADRADO

Tabla de la Distribución de Chi-cuadrado (c2). $P(\chi^2_{(10)} < 12,55) = 0,75$



gl	Valor-p							
	0.5	0.25	0.1	0.05	0.025	0.01	0.005	0.001
1	0.45	1.32	2.71	3.84	5.02	6.63	7.88	10.83
2	1.39	2.77	4.61	5.99	7.38	9.21	10.60	13.82
3	2.37	4.11	6.25	7.81	9.35	11.34	12.84	16.27
4	3.36	5.39	7.78	9.49	11.14	13.28	14.86	18.47
5	4.35	6.83	9.24	11.07	12.83	15.09	16.75	20.52
6	5.35	7.84	10.64	12.59	14.45	16.81	18.55	22.46
7	6.35	9.04	12.02	14.07	16.01	18.48	20.28	24.32
8	7.34	10.22	13.36	15.51	17.53	20.09	21.95	26.12
9	8.34	11.39	14.68	16.92	19.02	21.67	23.59	27.88
10	9.34	12.55	15.99	18.31	20.48	23.21	25.19	29.59
11	10.34	13.70	17.28	19.68	21.92	24.72	26.76	31.26
12	11.34	14.85	18.55	21.03	23.34	26.22	28.30	32.91
13	12.34	15.98	19.81	22.36	24.74	27.69	29.82	34.53
14	13.34	17.12	21.06	23.68	26.12	29.14	31.32	36.12
15	14.34	18.25	22.31	25.00	27.49	30.58	32.80	37.70
16	15.34	19.37	23.54	26.30	28.85	32.00	34.27	39.25
17	16.34	20.49	24.77	27.59	30.19	33.41	35.72	40.79
18	17.34	21.60	25.99	28.87	31.53	34.81	37.16	42.31
19	18.34	22.72	27.20	30.14	32.85	36.19	38.58	43.82
20	19.34	23.83	28.41	31.41	34.17	37.57	40.00	45.31
21	20.34	24.93	29.62	32.67	35.48	38.93	41.40	46.80
22	21.34	26.04	30.81	33.92	36.78	40.29	42.80	48.27
23	22.34	27.14	32.01	35.17	38.08	41.64	44.18	49.73
24	23.34	28.24	33.20	36.42	39.36	42.98	45.56	51.18
25	24.34	29.34	34.38	37.65	40.65	44.31	46.93	52.62
26	25.34	30.43	35.56	38.89	41.92	45.64	48.29	54.05
27	26.34	31.53	36.74	40.11	43.19	46.96	49.64	55.48
28	27.34	32.62	37.92	41.34	44.46	48.28	50.99	56.89
29	28.34	33.71	39.09	42.56	45.72	49.59	52.34	58.30
30	29.34	34.80	40.26	43.77	46.98	50.89	53.67	59.70
40	39.34	45.62	51.81	55.76	59.34	63.69	66.77	73.40
50	49.33	56.33	63.17	67.50	71.42	76.15	79.49	86.66
60	59.33	66.98	74.40	79.08	83.30	88.38	91.95	99.61
70	69.33	77.58	85.53	90.53	95.02	100.43	104.21	112.32
80	79.33	88.13	96.58	101.88	106.63	112.33	116.32	124.84
90	89.33	98.65	107.57	113.15	118.14	124.12	128.30	137.21
100	99.33	109.14	118.50	124.34	129.56	135.81	140.17	149.45

ANEXO N° 08 VALIDACION DE LA ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN” DE HUÁNUCO

FACULTAD DE ECONOMIA

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN



DATOS GENERALES:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL LOS TESISISTAS	INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bach. CIRIACO CAQUI Yesenia Margoth. ➤ Bach. COTRINA BERNARDO Rosmely Luz. ➤ Bach. PEREZ PALACIOS Yida Consuela. 	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN</p>

TÍTULO DE LA TESIS:

“LOS FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2018”.

ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0 – 20				REGULAR 21 – 40				BUENO 41 – 60				MUY BUENO 61 – 80				EXCELENTE 81 – 100			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	El lenguaje utilizado en la redacción de los ítems, es:										47										
2. OBJETIVIDAD	Los ítems están expresado en conductas observables, siendo así la objetividad de los ítems es:									47											
3. ACTUALIDAD	Los aspectos teóricos científicos utilizados en la redacción de los ítems es:									47											

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN” DE HUÁNUCO

FACULTAD DE ECONOMIA

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN



DATOS GENERALES:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL LOS TESISISTAS	INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bach. CIRIACO CAQUI Yesenia Margoth. ➤ Bach. COTRINA BERNARDO Rosmely Luz. ➤ Bach. PEREZ PALACIOS Ylda Consuela. 	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

TÍTULO DE LA TESIS:

“LOS FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2018”.

ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0 – 20				REGULAR 21 – 40				BUENO 41 – 60				MUY BUENO 61 – 80				EXCELENTE 81 – 100			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	El lenguaje utilizado en la redacción de los ítems, es:															X					
2. OBJETIVIDAD	Los ítems están expresado en conductas observables, siendo así la objetividad de los ítems es:																	X			
3. ACTUALIDAD	Los aspectos teóricos científicos utilizados en la redacción de los ítems es:															X					

4. ORGANIZACIÓN	La organización lógica de los ítem, es:																					X				
5. SUFICIENCIA	El número de ítems , en relación al número de indicadores es:																						X			
6. INTENCIONALIDAD	La intencionalidad de los ítems para evaluar la variable dependiente, es:																						X			
7. CONSISTENCIA	En la redacción de los ítems, se evidencia relaciones lógicas entre los indicadores de la variable independiente y dependiente, siendo así la consistencia de los ítems es:																						X			
8. COHERENCIA	La coherencia entre los ítems, indicadores y las dimensiones, es:																						X			
9. METODOLOGÍA	Las estrategias del instrumento responden al propósito del estudio, siendo así la metodología del instrumento es:																						X			
10. PRESENTACIÓN	La presentación del instrumento es:																						X			
PUNTAJE VALORACIÓN PARCIAL:																										
PROMEDIO DE VALORACIÓN TOTAL:																										

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DEL VALIDADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR		TÍTULO PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO			
<i>Chaytan Alvarado Aliaga</i>					
LUGAR Y FECHA	D. N. I. N°	FIRMA DEL VALIDADOR	TELÉFONO		
03/09/19		<i>(Firma)</i>			

UNIVERSIDAD NACIONAL “HERMILIO VALDIZAN” DE HUÁNUCO

FACULTAD DE ECONOMIA

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN



DATOS GENERALES:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL LOS TESISITAS	INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bach. CIRIACO CAQUI Yesenia Margoth. ➤ Bach. COTRINA BERNARDO Rosmely Luz. ➤ Bach. PEREZ PALACIOS Ylida Consuela. 	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN</p>

TÍTULO DE LA TESIS:

“LOS FACTORES DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, PERIODO 2018”.

ASPECTOS DE LA VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 0 – 20				REGULAR 21 – 40				BUENO 41 – 60				MUY BUENO 61 – 80				EXCELENTE 81 – 100			
		00	06	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		05	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	El lenguaje utilizado en la redacción de los ítems, es:														70						
2. OBJETIVIDAD	Los ítems están expresado en conductas observables, siendo así la objetividad de los ítems es:														60						
3. ACTUALIDAD	Los aspectos teóricos científicos utilizados en la redacción de los ítems es:											30									

4. ORGANIZACIÓN	La organización lógica de los ítem, es:															80				
5. SUFICIENCIA	El número de ítems , en relación al número de indicadores es:																	85		
6. INTENCIONALIDAD	La intencionalidad de los ítems para evaluar la variable dependiente, es:													70						
7. CONSISTENCIA	En la redacción de los ítems, se evidencia relaciones lógicas entre los indicadores de la variable independiente y dependiente, siendo así la consistencia de los ítems es:														80					
8. COHERENCIA	La coherencia entre los ítems, indicadores y las dimensiones, es:																	85		
9. METODOLOGÍA	Las estrategias del instrumento responden al propósito del estudio, siendo así la metodología del instrumento es:															80				
10. PRESENTACIÓN	La presentación del instrumento es:													60						
PUNTAJE VALORACIÓN PARCIAL:																				
PROMEDIO DE VALORACIÓN TOTAL:																				

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DEL VALIDADOR:

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR	TÍTULO PROFESIONAL Y GRADO ACADÉMICO
Castro y Céspedes, Enrique.	Economista
	Doctor Economía

LUGAR Y FECHA	D. N. I. Nº	FIRMA DEL VALIDADOR	TELÉFONO
06/09/19	22435387		942151820

ANEXO N° 09 PANEL FOTOGRAFICO

En las imágenes se visualiza al Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, bríndanos información.



En las siguientes imágenes se visualiza a los tesistas realizando revisión literaria en la biblioteca de Pos Grado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan Huánuco.



En las siguientes imágenes se visualiza a los testistas realizando contabilizando las encuestas.



En las siguientes imágenes se observan las encuestas realizadas a los contribuyentes de la
Municipalidad Provincial de Huánuco.



